

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	4468
Disposiciones	_____	4474
Licitaciones	_____	4474
Varios	_____	4482
Transferencias	_____	4487
Convocatorias	_____	4488
Sociedades	_____	4490

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4495
Varios	_____	4497
Sucesorios	_____	4507

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	4513
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 137

La Plata, 8 de mayo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6898/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por BYMO S.A., C.U.I.T. 30-51889395-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 61 n° 1525 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Montevideo n° 418 piso 11° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BYMO S.A., C.U.I.T. 30-51889395-1, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios, con domicilio legal y comercial en la calle 61 n° 1525 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Montevideo n° 418 piso 11° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.817 / may. 22 v. may. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 136

La Plata, 8 de mayo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6879/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PROYECCIONES DIGITALES S.A., C.U.I.T. 30-68728975-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000- Electrónica de consumo; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ingeniero Emilio Mitre n° 289 - Villa Sarmiento, Morón, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Corrientes n° 1386 piso 11° dpto. 1102 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PROYECCIONES DIGITALES S.A., C.U.I.T. 30-68728975-3, en los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000- Electrónica de consumo; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Ingeniero Emilio Mitre n° 289 - Villa Sarmiento, Morón, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Corrientes n° 1386 piso 11° dpto. 1102 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.818 / may. 22 v. may. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 135

La Plata, 8 de mayo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-12505/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma FLORENTIN MIGUELA NIDIA, C.U.I.T. 27-17256195-6, legajo n° 100.915, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de Cereales y Legumbres;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma FLORENTIN MIGUELA NIDIA, C.U.I.T. 27-17256195-6, legajo n° 100.915, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de Cereales y Legumbres.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.819 / may. 22 v. may. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 134

La Plata, 8 de mayo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-13944/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma CHILICOTE SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-61626016-9, legajo N° 101.132, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 160000- Fabricación de maquinaria y equipo de transporte;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 160000- Fabricación de maquinaria y equipo de transporte del legajo N° 101.132, de la firma CHILICOTE SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. 30-61626016-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.820 / may. 22 v. may. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 133**

La Plata, 8 de mayo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-2605/11 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BAGVEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-71156774-3, legajo N° 102.261, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que a tenor de la presentación de fojas 1 y 2, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo de dicha firma, la zona de influencia de la misma, a los Partidos de San Fernando, Baradero, Escobar, Zarate, San Pedro y Campana;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar en el legajo N° 102.261, del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma BAGVEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-71156774-3, la zona de influencia de la misma a los Partidos de San Fernando, Baradero, Escobar, Zarate, San Pedro y Campana.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.821 / may. 22 v. may. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 124**

La Plata, 25 de abril de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6843/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PHOENIX CLEAN S.R.L., C.U.I.T. 30-71305410-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Montevideo entre calles 35 y 36 n° 3217 – Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PHOENIX CLEAN S.R.L., C.U.I.T. 30-71305410-7, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Montevideo entre calles 35 y 36 n° 3217 – Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.822 / may. 22 v. may. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 123**

La Plata, 25 de abril de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6860/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PICCOLINI SEBASTIÁN LUCAS, C.U.I.T. 20-23014581-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 1 n° 1511 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PICCOLINI SEBASTIAN LUCAS, C.U.I.T. 20-23014581-5, en el rubro 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios, con domicilio legal, real y comercial en la calle 1 n° 1511 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.823 / may. 22 v. may. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 122**

La Plata, 25 de abril de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6833/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MARC KEMAK S.R.L., C.U.I.T. 30-71050839-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 59 n° 636 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARC KEMAK S.R.L., C.U.I.T. 30-71050839-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 59 n° 636 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.824 / may. 22 v. may. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 121**

La Plata, 25 de abril de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6667/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CIRUGÍA DE AVANZADA S.R.L., C.U.I.T. 30-70907281-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Caamaño (vía Pilar) n° 1103 dpto. 57 – Villa Rosa, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Alicia Moreau de Justo n° 1150 piso 4° dpto. 10 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Hipólito Yrigoyen n° 4230 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CIRUGIA DE AVANZADA S.R.L., C.U.I.T. 30-70907281-8, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle Caamaño (vía Pilar) n° 1103 dpto. 57 – Villa Rosa, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Alicia Moreau de Justo n° 1150 piso 4° dpto. 10 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Hipólito Yrigoyen n° 4230 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.825 / may. 22 v. may. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 120**

La Plata, 25 de abril de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-14500/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma OCTOMIND S.A., C.U.I.T. 30-70051856-2, legajo N° 101.378, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES

Valores actualizados según artículo 283 bis (texto Ley N° 10.766) vigentes a partir del 1° de Mayo de 2013

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Pasaje Enrique Santos Discepolo n° 1859 piso 8° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.378, de la firma OCTOMIND S.A., C.U.I.T. 30-70051856-2, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Pasaje Enrique Santos Discepolo n° 1859 piso 8° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.826 / may. 22 v. may. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 54**

La Plata, 10 de mayo de 2013.

VISTO el expediente N° 22600-3867/13, mediante el cual se propicia actualizar los montos previstos por los artículos 133, 138, 145, 151, 152, 159, 191 y 223 del Decreto-Ley N° 6.769/58 –Orgánica de las Municipalidades-, conforme los términos del artículo 283 bis del mismo cuerpo legal, texto según Ley N° 10.766, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 283 bis citado, dispone que el Ministerio de Gobierno realice los cálculos correspondientes y comunique a las Municipalidades los montos resultantes por su aplicación;

Que mediante Resolución N° 71/12 y su modificatoria Resolución N° 81/12, se actualizaron a partir del 1° de mayo de 2012 los valores establecidos en los artículos de la Ley Orgánica de las Municipalidades mencionados en el exordio de la presente;

Que se estima conveniente actualizar los mismos conforme a la variación habida en el índice de precios mayoristas -nivel general- durante el período comprendido entre los meses de febrero 2012/ febrero 2013;

Que en dicho período la variación del índice de precios fue 1,133;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 283 bis del Decreto-Ley N° 6.769/58 –Orgánica de las Municipalidades-, según texto de la Ley N° 10.766;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Actualizar, a partir del 1° de mayo de 2013, los montos previstos en los artículos 133, 138, 145, 151, 152, 159, 191 y 223 del Decreto-Ley N° 6.769/58 –Orgánica de las Municipalidades-, según texto de la Ley N° 10.766, conforme se detalla en el Anexo Único, compuesto de 1 foja, que forma parte integrante de presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno

ANEXO ÚNICO

EN PESOS (\$)

DETALLE	Artic. 133 Obras Públicas	Artic. 138 Obras por Administración	Artic. 145 Partidas para Obras Públicas	Artic. 151 Adquisiciones y Contrataciones	Artic. 152 Licitación Pública sin Proponente	Artic. 159 Venta de Bienes	Artic. 191 Pago con Cheques	Artic. 223 Exención Prestación Fianzas
1) MODALIDADES								
En forma directa: Hasta	188.842	-	-	37.766	-	18.883	-	-
Concurso de precios: Más de	-	-	-	37.766	-	18.883	-	-
Hasta	-	-	-	188.842	-	94.422	-	-
Licitación Privada: Más de	188.842	-	-	188.842	-	94.422	-	-
Hasta	566.522	-	-	566.522	-	283.258	-	-
Licitación Pública: Más de	566.522	-	-	566.522	-	283.258	-	-
2) OTROS IMPORTES COMPUTABLES	-	94.422	944.218	-	566.522	-	17	1.888
Índice Precios Mayoristas - Nivel General Febrero 2013: 583,68 ACTUALIZACIÓN = ----- = 1,133 Índice Precios Mayoristas - Nivel General Febrero 2012: 515,30								

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Resolución N° 63/13**

La Plata, 8 de mayo de 2013.

VISTO el Expediente N° 2145-24764/12, la Ley N° 13.757, el Decreto N° 23/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita el "Proyecto de Sustitución Gradual del Plomo en Municiones de Caza Menor en los Ambientes Naturales de la Provincia de Buenos Aires", elaborado por el Departamento de Uso y Administración de Recursos dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Naturales de este Organismo Provincial;

Que el objetivo de la propuesta consiste en generar un marco regulatorio para la sustitución progresiva del plomo vinculado con la actividad de caza en ambientes naturales de la Provincia, por otros materiales menos contaminantes;

Que conforme a lo establecido en el Decreto N° 23/07, es competencia de la Dirección Provincial de Recursos Naturales "desarrollar acciones conducentes a la adecuada conservación de los recursos naturales con el fin de prevenir los riesgos ambientales, evitando toda acción que pueda ser causa de contaminación o que pudiera afectar el entorno ambiental, y coordinar con los organismos competentes, su ejecución", así como "realizar estudios y evaluaciones para establecer el grado de riesgo actual para la conservación de los recursos y ambientes naturales frente a las acciones antrópicas y de la naturaleza";

Que el plomo, principal componente de las municiones de armas de fuego a nivel mundial, es un metal pesado altamente contaminante que se utiliza desde hace siglos en la actividad cinegética. Este metal, contenido en las balas y perdigones que se dispersan con cada disparo en el ambiente, puede ingresar por diversas vías (cutánea, respiratoria, digestiva) a distintos eslabones de las cadenas tróficas, acumularse y producir enfermedades no sólo a nivel de la biota, sino de la salud humana;

Que existen diversos estudios científicos que demuestran que los ambientes sometidos a actividad de caza, en especial los ambientes de humedales, se encuentran entre los más contaminados por plomo a nivel mundial;

Que existen experiencias a nivel mundial y propuestas encaminadas en nuestro país de sustitución progresiva del plomo por otros materiales menos contaminantes, como acero, estaño, bismuto, tungsteno o mezclas entre ellos o con plásticos biodegradables;

Que el "Proyecto de Sustitución Gradual del Plomo en Municiones de Caza Menor en los Ambientes Naturales de la Provincia de Buenos Aires", comprende aportes de profesionales pertenecientes al Instituto Multidisciplinario sobre Ecosistemas y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Universidad Nacional del Centro (UNICEN), que cuenta con experiencia en la evaluación científica de la afectación de aves acuáticas en ambientes naturales contaminados por plomo de origen cinegético;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 31 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "Proyecto de Sustitución Gradual del Plomo en Municiones de Caza Menor en los Ambientes Naturales de la Provincia de Buenos Aires", que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Encomendar la implementación del proyecto citado en el artículo precedente a la Dirección Provincial de Recursos Naturales, que podrá actuar en coordinación con los organismos provinciales que poseen incumbencias complementarias en la temática.

ARTÍCULO 3°. Autorizar la coordinación de acciones con el Instituto Multidisciplinario sobre Ecosistemas y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Universidad Nacional del Centro (UNICEN), para la realización de tareas de campo y estudios científicos sobre aves acuáticas en ambientes naturales.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Hugo Javier Bilbao
Director Ejecutivo

ANEXO ÚNICO

Introducción

El plomo es el principal componente de las municiones de armas de fuego a nivel mundial. Es un metal pesado altamente contaminante que se utiliza desde hace siglos en la actividad cinegética. Desde hace unos 125 años, se sabe que el plomo contenido en las balas y perdigones que se dispersan con cada disparo en el ambiente, puede ingresar por diversas vías (cutánea, respiratoria, digestiva) a distintos eslabones de las cadenas tróficas, acumularse y producir enfermedades no sólo a nivel de la biota, sino de la salud humana. Existen diversos estudios científicos que demuestran que los ambientes sometidos a actividad de caza, en especial los ambientes de humedales, se encuentran entre los más contaminados por plomo a nivel mundial. En ese sentido, las autoridades sanitarias de países como los Estados Unidos, no dudan en calificar al plomo como el agente tóxico derivado de actividades cinegéticas más importante que debe regularizarse. La mayoría de los países desarrollados han adoptado medidas que restringen el uso del plomo en actividades cinegéticas deportivas en virtud de numerosos estudios científicos

que avalan sus efectos directos sobre la biota. Para vertebrados, particularmente aves, como anátidos y tinámidos, el peligro es mayor que para otros grupos de animales, debido a que el plomo ingerido se transforma lentamente en sales biodisponibles por acción de sus jugos gástricos, dando origen a procesos de bioacumulación y biomagnificación en la cadena trófica.

Existen experiencias a nivel mundial y propuestas encaminadas en nuestro país de sustitución progresiva del plomo por otros materiales menos contaminantes, como acero, estaño, bismuto, tungsteno o mezclas entre ellos o con plásticos biodegradables. Países como Holanda y Dinamarca han sustituido totalmente el uso del plomo por acero. En nuestro país, provincias como la Provincia de Santa Fe han avanzado significativamente en el tema, trabajando en conjunto con todos los sectores involucrados, para generar una normativa de sustitución gradual de cumplimiento obligatorio que contemple los intereses del conjunto afectado directa o indirectamente.

El objetivo del presente anteproyecto, contempla la generación de un marco regulatorio a nivel de la Provincia de Buenos Aires de sustitución progresiva del plomo vinculado a la actividad de caza, se enmarca en estudios científicos, experiencias e iniciativas de gestión. A su vez, está en concordancia con las misiones y funciones de la Dirección Provincial de Recursos Naturales establecidas en el Decreto 23/07, a saber:

- "Desarrollar acciones conducentes a la adecuada conservación de los recursos naturales con el fin de prevenir los riesgos ambientales, evitando toda acción que pueda ser causa de contaminación o que pudiera afectar el entorno ambiental, y coordinar con los organismos competentes, su ejecución".
- "Realizar estudios y evaluaciones para establecer el grado de riesgo actual para la conservación de los recursos y ambientes naturales frente a las acciones antrópicas y de la naturaleza".
- "Desarrollar los procedimientos tendientes a garantizar la preservación y conservación de los ambientes naturales y sus elementos constitutivos: atmósfera, suelo, aguas, flora, fauna, protegidos o no, frente al deterioro producido por causas antrópicas o naturales".

Objetivo General:

Generar un marco regulatorio para la sustitución progresiva del plomo (Pb) vinculado a la actividad de caza menor y deportiva en la Provincia de Buenos Aires, por otros materiales menos contaminantes.

Objetivos particulares:

- 1- Recopilar antecedentes legales y normativos que conforman el marco regulatorio actual a nivel provincial, nacional e internacional.
En el marco del presente anteproyecto, y teniendo en cuenta el objetivo general, resulta indispensable conocer en profundidad toda aquella normativa vigente vinculada a la temática, en primer lugar a nivel provincial (identificar posibles vacíos legales), interprovincial, nacional e internacional. La comparación de la normativa vigente a distintos niveles permitirá evaluar las oportunidades y definir líneas de acción tendientes a la sustitución gradual del plomo de origen cinegético en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. La conformación de un grupo de trabajo con profesionales relacionados a la temática es parte de este objetivo.
- 2- Releva información cuali-cuantitativa referida a la actividad de caza en la provincia de Buenos Aires.
Para conocer en detalle la procedencia del plomo, es importante conocer el tipo y la cantidad de actores vinculados a la caza con municiones con plomo, número de jornadas de caza por temporada, tipo de ambientes en los que se realiza la actividad, cantidad estimada de tiros efectuados por jornada, especies blanco, tipos de arma y tipo de municiones utilizadas.
En este sentido, se establecerá contacto con referentes de instituciones tales como:
 - Dirección de Flora y Fauna perteneciente al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires (MAA)
 - RENAR (Registro Nacional de Armas y Explosivos)
 - Asociaciones de cazadores, cazadores independientes, operadores cinegéticos y ONGs.
- 3- Interactuar con fabricantes de armas y municiones a nivel nacional.
Un paso esencial ante la potencial sustitución del plomo es analizar todas las oportunidades de adquirir perdigones no tóxicos que tienen los interesados en la actividad. Para ello se recopilará información respecto a los fabricantes, distribuidores y comercios de municiones formuladas con plomo, como un paso inicial de interacción con este sector, para analizar la gestión conjunta de oportunidades de mercado nacional e internacional para la importación o fabricación en el país de las municiones no tóxicas.
- 4- Detectar componentes del ambiente en que se verifique la contaminación por plomo de origen cinegético.
Para investigar el grado de contaminación por plomo en algunos sitios de la Provincia de Buenos Aires se seleccionarán dos ecosistemas sometidos a actividad cinegética, a saber: un ambiente de pastizal y otro lagunar. En cada uno se realizarán estudios sobre las especies susceptibles de caza representativas para cada ecosistema.
Para ambientes de pastizal, los estudios se realizarán sobre la Perdiz chica *Nothura maculosa* y en los ambientes lagunares se centrarán en cinco especies de patos, a saber: Pato sirirí o cara blanca *Dendrocygna viduata*, Pato maicero *Anas georgica*, Pato barcino *Anas flavirostris*, Pato cuchara *Anas platalea* y Pato picazo *Netta peposaca*.
El presente estudio de bajo costo, tiene por objetivo evaluar y comparar los resultados de presencia y concentración de plomo en hueso (entre otros datos complementarios) con las investigaciones realizadas en la Provincia de Santa Fe que demostraron la ingesta del metal pesado por la fauna silvestre. La información obtenida será de gran importancia al momento de diseñar modificaciones al marco regulatorio de la actividad cinegética a nivel provincial.

Para la realización de los estudios de campo y laboratorio, se propiciará la firma de un Convenio con la Universidad Nacional del Centro (UNICEN), que cuenta con experiencia en la evaluación científica de la afectación de aves acuáticas, en ambientes naturales contaminados por plomo de origen cinegético.

- 5- Realizar talleres participativos con especialistas y actores involucrados en la temática.

Para llevar a cabo el presente objetivo se convocará a los sectores vinculados con la temática. Para ello, se realizará un relevamiento de especialistas y actores con asiento y/o actuación en la Provincia (Universidades Nacionales, representantes de provincias vecinas que hayan avanzado en el tema, asociaciones de cazadores – operadores cinegéticos, propietarios de fábricas de municiones, ONGs), muchos de los cuales ya fueron contactados respondiendo al objetivo anterior.

Para discutir el tema se promoverán talleres organizados y coordinados por la Dirección Provincial de Recursos Naturales. Según la respuesta y compromiso frente a estos encuentros, se realizarán otros semejantes en las distintas ecorregiones en que se divide la Provincia. Tendrán como eje la evaluación de alternativas de reemplazo del plomo vinculado a la actividad cinegética por materiales no contaminantes y la importancia del conocimiento y evaluación periódica del estado poblacional de las especies utilizadas como recurso cinegético.

- 6- Involucrar a la Comunidad en el tema, promoviendo procesos de educación, divulgación y transferencia.

En cualquier proyecto de conservación, en que la mirada prospectiva resulta central, es imprescindible abordar el intercambio con la comunidad local y sus referentes en educación, de modo que las propuestas de cambio no sean aisladas sino que cuenten con el consenso de una población informada y activa. Por esta razón se propone realizar jornadas de divulgación con diferentes sectores relacionados a la educación en todos sus niveles, particularmente aquellos interesados en la investigación científica. Para este objetivo no sólo es importante abordar la problemática de la contaminación ambiental por plomo sino también el conocimiento del estado poblacional de las especies blanco de caza. De este modo, los profesionales relacionados a la enseñanza de las ciencias en general tendrán la oportunidad de utilizar los recursos naturales como recursos educativos, además de contribuir al cambio de paradigma relacionado al tema. Profesionales de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Ciencias Exactas de la UNCPBA han desarrollado herramientas conceptuales e informáticas útiles para abordar este objetivo, atendiendo a la necesidad de aportar metodologías educativas para estimular el conocimiento de las especies y herramientas informáticas que mejoren los registros de las mismas a fin de aportar datos sobre su estado poblacional.

- 7- Elaborar un proyecto normativo para la regulación y sustitución del plomo en la actividad cinegética.

El desarrollo de los objetivos planteados anteriormente, servirá de insumo para la elaboración, por parte de este OPDS, de un Proyecto Normativo de sustitución gradual del plomo vinculado a la actividad de caza, con vistas a su reemplazo total a mediano o largo plazo, consensuado con los diferentes sectores con incumbencia e intereses en la temática.

C.C. 4.959

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 17/13**

La Plata, 16 de mayo de 2013.

VISTO que por el expediente N° 22700-26586/13 se propicia la modificación del artículo 401 de la Disposición Normativa Serie “B” N° 1/04 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que en el Libro Primero, Título V, Capítulo IV, Sección Tres, Parte Séptima de la Disposición Normativa Serie “B” N° 1/04 y sus modificatorias, se encuentra regulado el régimen especial de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para operaciones de importación definitiva para consumo;

Que, conforme lo acordado en Reunión Plenaria del 13 de diciembre de 2012, la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral 18/08/77) dispuso que cada jurisdicción local podrá aplicar alícuotas de recaudación diferentes en el marco del citado régimen de percepción con relación a contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que, en virtud de lo señalado, corresponde modificar el artículo 401 de la Disposición Normativa Serie “B” N° 1/04 y sus modificatorias;

Que han tomado la intervención que les compete la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, así como la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sustituir el artículo 401 de la Disposición Normativa Serie “B” N° 1/04 y sus modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 401. A los fines de la liquidación de la percepción se aplicará, sobre el monto determinado de conformidad a lo establecido en el artículo precedente, la alícuota del dos con cinco por ciento (2,5 %) cuando se trate de contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral y la alícuota del tres por ciento (3%) cuando se trate de contribuyentes locales de la Provincia de Buenos Aires.”

ARTÍCULO 2°. La presente comenzará a regir a partir del 1° de julio de 2013.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18/08/77, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 4.947

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 19/13**

La Plata, 17 de mayo de 2013.

VISTO que por el expediente N° 22700-25837/13 se propicia actualizar la reglamentación del régimen de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a aquellos sujetos que desarrollen actividades en áreas comerciales no convencionales, contenido en la Disposición Normativa Serie “B” N° 47/04 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley N° 13.145 autorizó a esta Autoridad de Aplicación a establecer regímenes especiales de administración y recaudación de impuestos respecto de contribuyentes o responsables que realicen actividades estacionales o en áreas comerciales no convencionales;

Que, de conformidad con la facultad legal referenciada, mediante la Disposición Normativa Serie “B” N° 47/04 y modificatorias, esta Autoridad de Aplicación estableció un régimen de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a cargo de los administradores de áreas comerciales no convencionales (ferias, mercados o similares), ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, quienes deben actuar como agentes de percepción con relación a los sujetos que realicen actividades en dichos predios;

Que, posteriormente, mediante el artículo 138 de la Ley N° 14.394, Impositiva para el ejercicio fiscal 2013, se sustituyó el artículo 15 de la Ley N° 13.145, ya citado, autorizando a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para establecer y/o modificar regímenes especiales de información y recaudación de impuestos, respecto de contribuyentes o responsables que realicen actividades estacionales o en áreas comerciales no convencionales, incluyendo las definidas y reguladas por las Leyes N° 14.155, N° 14.278 y N° 14.369, o cualquier otra que en el futuro las modifique o reemplace;

Que las Leyes N° 14.155, N° 14.278 y N° 14.369 establecieron el marco regulatorio aplicable, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a los establecimientos comerciales comúnmente denominados “Paseos y/o Ferias de Compras no artesanales”, que comenzaron a instalarse en su territorio hacia fines de la década del 90, aumentando su número considerablemente en los últimos años;

Que, por su parte, el artículo 21 de la Ley N° 14.369 establece que los administradores, propietarios, desarrolladores y/o responsables de la locación de cada uno de los puestos que formen parte de los establecimientos a los que se hace referencia en el párrafo anterior deberán actuar como agentes de retención y/o percepción de todos los tributos provinciales y municipales;

Que en virtud de lo expuesto, y a la luz de los cambios introducidos por las Leyes citadas, corresponde dictar una nueva norma reglamentaria, a fin de actualizar las previsiones contenidas en la Disposición Normativa Serie “B” N° 47/04 y modificatorias;

Que han tomado la intervención que les compete la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Régimen de percepción. Sujetos obligados a actuar como agentes

ARTÍCULO 1°. Establecer que los administradores (titulares o sujetos de la explotación, personas físicas o jurídicas, sociedades o asociaciones, incluso entes públicos nacionales, provinciales y municipales) de áreas comerciales no convencionales (ferias, mercados o similares) ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, deberán actuar como agentes de percepción, con relación a los sujetos que realicen actividades en dichos predios.

A los efectos de lo previsto en la presente, se entenderá por áreas comerciales no convencionales a los predios en los cuales más de un sujeto (fabricante, vendedor, comisionista u otros intermediarios) que utiliza un espacio, puesto o similar, provisto a cualquier título por el titular de aquéllos o por quien bajo cualquier forma o modalidad jurídica explote los mismos, efectúa predominantemente comercialización de productos textiles, prendas de vestir, calzado, golosinas, alimentos, fantasías, relojes, aparatos electrónicos, etc., y/o la prestación de servicios gastronómicos, quedando incluidas aquéllas definidas y reguladas por las Leyes N° 14.155, N° 14.278 y N° 14.369 o cualquier otra que en el futuro las modifique o reemplace.

Sujetos percibidos

ARTÍCULO 2°. Establecer que revestirán el carácter de sujetos pasibles de la percepción quienes comercialicen, en forma mayorista y/o minorista, los productos definidos en el artículo anterior, y/o presten servicios gastronómicos.

La percepción deberá realizarla el administrador de cada predio, independientemente de las percepciones que, por el mismo período, puedan haberle efectuado al mismo sujeto percibido los administradores de otros predios.

Monto de la percepción

ARTÍCULO 3°. Los agentes deberán percibir por mes calendario y por cada uno de los puestos donde se realicen las actividades, un importe de pesos ciento cincuenta (\$150).

A los fines de lo dispuesto en el presente artículo se entiende por puesto a cada una de las unidades físicas de explotación donde se desarrollan alguna o algunas de las actividades previstas en el segundo párrafo del artículo 1° de esta Resolución y respecto de las cuales el administrador del área comercial percibe alquiler, canon, expensas comunes, etc.

En los casos en que un mismo puesto sea ocupado y explotado al mismo tiempo, en forma independiente, por diferentes sujetos, deberá efectuarse una percepción de pesos ciento cincuenta (\$150) por cada uno de ellos.

Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos anteriores, los agentes deberán percibir, por mes calendario, un importe de pesos cincuenta (\$) de cada una de las personas físicas que vendan o comercialicen de manera ambulante en el ámbito del predio los productos a los que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

Las percepciones deberán efectuarse por todo el mes calendario en que se realicen las actividades, independientemente de la fecha de inicio o de finalización de las mismas.

Oportunidad y constancia de la percepción

ARTÍCULO 4°. La percepción será efectuada por el administrador en oportunidad del cobro del alquiler, canon, o cualquier otra retribución o concepto que se abone por la utilización del puesto y/o por el derecho a realizar en el ámbito del predio, de manera ambulante, la venta o comercialización de los productos a los que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

El agente deberá extender un comprobante de la percepción efectuada mediante el formulario R-122 F que integra el Anexo I de la Disposición Normativa Serie "B" N° 47/04, y que podrá ser obtenido en cualquiera de los Centros de Servicios Locales u oficinas de esta Autoridad de Aplicación habilitadas a tal fin, o bien a través de la página web de esta Agencia de Recaudación (www.arba.gov.ar). Dicho comprobante constituirá para el contribuyente suficiente y única constancia a los fines de acreditar la percepción.

En el comprobante se indicará: el número de CUIT y apellido y nombre o razón social del agente de percepción, fecha y monto de la percepción, domicilio fiscal del agente, ubicación del área comercial, número de CUIT o DNI del sujeto percibido y su apellido y nombre o razón social, mes al cual corresponde la percepción, identificación del puesto utilizado, de corresponder, y fecha de expedición del comprobante, firma y sello aclaratorio del agente de percepción.

Obligatoriedad de exhibición de la constancia de la percepción

ARTÍCULO 5°. Los sujetos percibidos deberán exhibir en un lugar visible del puesto que ocupan, copia de la constancia correspondiente a la última percepción que se le hubiera efectuado.

Ingreso de las percepciones y declaración jurada informativa

ARTÍCULO 6°. Los importes percibidos en cada mes calendario serán ingresados, mediante un único pago, hasta el día 20 o inmediato posterior hábil, si aquél fuera inhábil, del mes siguiente a aquél en el que se efectuaron las percepciones.

Los agentes deberán presentar la declaración jurada informativa de las percepciones realizadas en la misma fecha prevista para el pago de lo recaudado.

Sistema de recaudación

ARTÍCULO 7°. A fin de dar cumplimiento a su obligación de presentación de declaraciones juradas y pagos que les corresponda efectuar, los agentes de percepción designados en la presente deberán observar el procedimiento establecido en la Resolución Normativa N° 38/11, o aquella que en el futuro la sustituya o reemplace.

Los citados agentes de percepción deberán presentar una declaración jurada por cada predio administrado.

Obligación del administrador. Registro

ARTÍCULO 8°. Los administradores de las áreas mencionadas en el artículo 1° de la presente deberán llevar un registro actualizado diariamente, de los puestos de venta y/o prestación de servicios existentes en el predio que administran, de sus ocupantes o inquilinos, como asimismo de aquellos sujetos que realicen, dentro de los predios mencionados, actividades en forma ambulante. En el mismo se deberá dejar constancia de: fecha de inicio de actividades, denominación o apellido y nombre del ocupante del puesto o sujeto que realice la actividad en forma ambulante, número de CUIT o DNI, mes al cual corresponde la percepción y número o identificación del puesto utilizado por los sujetos mencionados en el artículo 2° de esta Resolución, de corresponder.

Imputación de la percepción

ARTÍCULO 9°. Los importes percibidos de conformidad con las disposiciones de la presente podrán ser computados por los sujetos pasibles de la percepción como pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del anticipo correspondiente al mes en que se produjo la percepción.

Saldos a favor

ARTÍCULO 10. Cuando las percepciones sufridas originen saldos a favor del contribuyente, su imputación podrá ser trasladada a la liquidación de los anticipos siguientes, aún excediendo el respectivo período fiscal. Asimismo, el contribuyente podrá optar por

imputar los saldos a favor, a la cancelación de otras obligaciones fiscales cuya Autoridad de Aplicación sea la Agencia de Recaudación, en la forma que ésta determine, como así también formalizar el o los reclamos que entienda procedentes en el marco de lo previsto en la Resolución Normativa N° 64/10 y modificatoria.

Inscripción, comunicación de modificación de datos, cese de actividades.

ARTÍCULO 11. Establecer que los sujetos mencionados en el artículo 1° de esta Resolución deberán formalizar su inscripción como agentes de percepción, como así también comunicar cualquier modificación de datos o cese de actividades, a través del procedimiento previsto en la Resolución Normativa N° 53/10, o aquella que en el futuro la sustituya o reemplace.

Los administradores de áreas comerciales no convencionales deberán formalizar su inscripción como agentes de percepción dentro de los treinta (30) días corridos de producirse la habilitación de dichas áreas por autoridad competente. Dichos sujetos deberán comenzar a actuar como agentes de percepción con relación a aquellas operaciones que se efectúen a partir del inicio de actividades en las áreas mencionadas.

Derogaciones. Formulario

ARTÍCULO 12. Derogar, a partir de la entrada en vigencia de esta Resolución, la Disposición Normativa Serie "B" N° 47/04 -con excepción del formulario R-122 F "Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Comprobante de Percepción. Régimen especial de recaudación del artículo 15 de la Ley 13.145", que integra el Anexo I de dicha Disposición y cuya vigencia se ratifica mediante la presente-; y las Disposiciones Normativas Serie "B" N° 74/04 y N° 98/04.

Vigencia

ARTÍCULO 13. La presente comenzará a regir a partir del 1° de junio de 2013.

Registración

ARTÍCULO 14. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 5.010

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 57

La Plata, 17 de mayo de 2013.

VISTO el expediente N° 2370-294/13 mediante el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Asociación Española de Socorros Mutuos y Beneficencia, los Decretos N° 467/07 y modificatorios, N° 626/08, N° 1/13 y N° 152/13, y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 9 de mayo del año 2013, la Asociación Española de Socorros Mutuos y Beneficencia, conocida en la comunidad platense como "Hospital Español", solicita una ayuda financiera con el fin de reparar los daños causados con motivo de la inundación acaecida el pasado 2 de abril;

Que el Ministro de Salud traslada dicho requerimiento de la institución de la salud al Ministerio de Economía mediante Nota N° 18503/13, solicitando el financiamiento de pesos dos millones (\$ 2.000.000), con el fin de apoyar la reconstrucción del equipamiento y así trabajar en la recuperación de dicho nosocomio;

Que, conforme surge de su estatuto, la Asociación Española de Socorros Mutuos y Beneficencia (denominada "Hospital Español") es una entidad privada sin fines de lucro;

Que dicha Asociación contribuye en gran medida con la prestación de servicios de salud de alta complejidad en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con reconocida apertura a toda la comunidad bonaerense;

Que la excelencia de dicha Institución, junto con la del Hospital Italiano, les ha valido el reconocimiento como "Efectores Comunitarios Calificados" por el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), en el Convenio celebrado con las referidas entidades en el año 2008;

Que conforme informa el Ministerio de Salud, el fenómeno climatológico ocurrido en la ciudad de La Plata el 2 de abril del corriente año afectó las instalaciones de la mentada Asociación, generando graves daños materiales que al día de la fecha impiden la prestación habitual de sus servicios de salud;

Que la gravedad de dicho fenómeno climatológico motivó el dictado del Decreto N° 152/13, mediante el cual se declaró la emergencia en los partidos de La Plata, Berisso, Ensenada, San Martín, Vicente López y La Matanza en el marco de la Ley N° 11.340;

Que el Decreto N° 467/07 autoriza el otorgamiento de subsidios para atender las dificultades por las que pudieran atravesar tanto personas físicas como instituciones o entidades de bien público, con el objeto de brindar ayuda económica o social ante el mérito reconocido por los titulares de las jurisdicciones competentes;

Que los artículos 1° y 3° del Decreto N° 626/08 reconocen la posibilidad de otorgar subsidios a entidades de derecho privado, previa intervención del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y de los organismos de asesoramiento y control;

Que el artículo 7° del Decreto N° 1/13 reconoce la facultad de otorgar subsidios por montos de hasta pesos dos millones (\$ 2.000.000), a los Ministerios de Jefatura de Gabinete de Ministros, Gobierno, Infraestructura y Economía, siendo este último identificado en dicha norma a través de los presupuestos que se imputen en las erogaciones de la partida presupuestaria que aquél administra, es decir, la "jurisdicción auxiliar 02:

Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia", lo cual se ve reflejado en el artículo 3° del presente;

Que por todo lo expuesto resulta oportuno y conveniente otorgar un subsidio al mencionado Hospital Español - Asociación Española de Socorros Mutuos y Beneficencia de La Plata, con destino a la reparación de los daños producidos por el referido temporal;

Que han intervenido la Dirección Provincial de Presupuesto, la Dirección Provincial de Subsidios y Subvenciones dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Decreto N° 1/13 y el Decreto N° 467/07;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar, en concepto de subsidio, a favor de la Asociación Española de Socorros Mutuos y Beneficencia, la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000) con destino a la reparación de los daños causados por el fenómeno climatológico acontecido durante el 2 de abril que afectara varios partidos de la Provincia de Buenos Aires y el restablecimiento de la normal prestación del servicio de salud.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el convenio suscripto entre este Ministerio y la Asociación Española de Socorros Mutuos y Beneficencia por el cual se instrumenta el subsidio señalado en el artículo 1°, que como Anexo Único forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. El gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2013 - Ley N° 14.393 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 08: Ministerio de Economía - Jurisdicción Auxiliar 02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - Entidad 000 - PAN 008 GRU 007 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0 - Partida Principal 5 - Partida Subprincipal 2 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 006.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto, debiendo comunicar las mismas a la Dirección Provincial de Presupuesto y a la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis
Ministra de Economía
C.C. 5.042

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA
Disposición N° 34

La Plata, 9 de mayo de 2013.

VISTO la solicitud del Intendente de la localidad de Guaminí, la necesidad de preservar la sustentabilidad del recurso pejerrey así como todas las especies ictícolas que conforman la biodiversidad de los espacios lagunares de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Provincial de Pesca N° 11477, su Decreto Reglamentario N° 3.237/95, y

CONSIDERANDO:

Que el Intendente de Guaminí solicitó a esta Autoridad de Aplicación se realicen estudios limnológicos e ictiológicos sobre el cuerpo de agua que conforma la Laguna de Cochico tomando posteriormente las medidas que esta Autoridad considere convenientes a fin de preservar el recurso pesquero de la laguna mencionada;

Que los técnicos de esta repartición llevaron a cabo tareas de muestreo especialmente dirigidas a la evaluación del estado poblacional de pejerrey (*Odontesthes bonariensis*) dado que en la laguna mencionada en el párrafo precedente, se produjeron mortandades de peces debido al descenso del nivel hídrico y aumento de la salinidad en los últimos años;

Que los estudios antes mencionados arrojaron como resultado que el pejerrey no es la especie dominante en la laguna estudiada atento que no está bien estructurada la especie, existiendo una baja cantidad de reproductores y una ausencia de ejemplares juveniles;

Que en ese orden de ideas, los estudios en cuestión también indican que la poca población de pejerrey en general presenta un estado físico entre óptimo y muy bueno, con una tendencia a aumentar en la medida que no disminuya el número de reproductores y se protejan los juveniles existentes;

Que en esa inteligencia, resulta oportuno y necesario establecer las medidas pertinentes con el objeto de proteger la actividad reproductiva de la especie en la Laguna de Cochico hasta tanto se realicen nuevos estudios para tal fin;

Que dichas medidas deben contemplar la suspensión de las actividades de pesca deportiva y recreativa en general que tengan por objeto al pejerrey;

Que lo mencionado precedentemente se fundamenta en el informe técnico N° 139 de la Dirección de Desarrollo de Aguas continentales y Acuicultura de febrero/marzo de 2013;

Que conforme a lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95, esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a partir de la vigencia del presente acto, la suspensión de las actividades de pesca en todas sus modalidades en la Laguna Cochico, Partido de Guaminí, de acuerdo a los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Durante la suspensión establecida en el artículo 1°, se permitirá únicamente la práctica de la pesca recreativa y deportiva del pejerrey los días sábados de 08.00 horas a las 20.00 horas, y los días domingos, desde las 08.00 hasta las 14.00 horas, con un máximo de veinte (20) piezas por día, por pescador con un mínimo de talla de veinticinco (25) centímetros, medidos en línea recta desde el extremo anterior del cuerpo del pez, con la boca cerrada, hasta el extremo posterior de su aleta caudal.

ARTÍCULO 3°. La presente tendrá vigencia desde el 2 de mayo del corriente y hasta tanto los estudios demuestren una mejora sostenible en el recurso ictícola de la Laguna Cochico.

ARTÍCULO 4°. Los estudios mencionados en el artículo precedente, se realizarán en forma periódica con intervalos no mayores a 4 meses.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar al Municipio de Guaminí. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Mariano O. González
Director Provincial de Pesca
C.C. 5.052

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 69/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. A/C.

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 3.610.500,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 17/06/2013 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/06/2013 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de La Matanza sita en calle Almafuerte N° 3050 (San Justo).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.465 / may. 13 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 70/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. N° 916.

Localidad: Pehuajó.

Distrito: Pehuajó.

Presupuesto Oficial: \$ 2.201.629,77.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 19/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 19/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pehuajó sita en calle Alsina N° 550.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.466 / may. 13 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 71/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I.N. A/C Banfield.

Localidad: San Pedro.

Distrito: San Pedro.

Presupuesto Oficial: \$ 3.619.190,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 24/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Pedro sita en calle Pellegrini Nº 150.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.467 / may. 13 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 72/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I.N. A/C Bº Almafuerte.

Localidad: Merlo.

Distrito: Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 2.284.786,33.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 25/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Merlo sita en Av. del Libertador Nº 391.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.468 / may. 13 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 73/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. Nº10.

Localidad: Bº Parque Patagonia.

Distrito: Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 5.324.008,63.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 18/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 18/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Bahía Blanca sita en calle Alsina Nº 65.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.469 / may. 13 v. may. 31

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública Nº 1/13

POR 15 DÍAS - Corresponde al Expte. Nº 102/2013. Objeto: Obra Centro Regional Gral. Sarmiento Ampliación de aulas, 3º etapa planta baja, primer y segundo piso habilitados.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Infraestructura, Universidad Nacional de Luján, Avda. Constitución y Ruta 5, Luján, Bs. As. de lunes a viernes de 9 a 14 horas, hasta el 11 de junio de 2013, 02323-425043, gfolador@unlu.edu.ar

Presentación de las Ofertas: Dirección General de Infraestructura, Universidad Nacional de Luján, Avda. Constitución y Ruta 5, Luján, Bs. As. de lunes a viernes de 9 a 14 horas, 02323-425043, gfolador@unlu.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 13.094.964,92 (trece millones noventa y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro con 92/100)

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 26/6/13 a las 11:00 hs.

L.P. 19.984 / may. 16 v. jun. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública Nº 2/13

POR 15 DÍAS - Expte. Nº 14765/2012. Objeto: Construcción de Playón de usos múltiple y sanitarios, vestuarios.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos nueve mil novecientos sesenta y tres (\$ 509.963).

Ubicación: Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 15 de julio de 2013, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos cinco mil noventa y nueve (\$ 5.099).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 15 de julio y hasta las 12 horas del 16 de julio de 2013.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 16 de julio de 2013 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 4.659 / may. 17 v. jun. 6

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública Nacional Nº 1/13
Prórroga**

POR 10 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Rotonda de intersección con Ruta Nacional Nº 33 paraje "El Cholo", Ruta Nacional Nº 3, Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 3, Empalme Ruta Nacional Nº 33, km. 696,24, Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Ejecución de una intersección en el Partido de Bahía Blanca del tipo rotacional con cinco ramas, una isleta central de 31,50 m. de radio, un ancho de calzada de 9 m. en el sector anular, ramas de ingreso de 4,50 m. y ramas de egreso de 5 m.

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones ochocientos cincuenta mil sesenta y ocho (8.850.068), referidos al mes de enero de 2013.

Garantía de la Oferta: Ochenta y ocho mil quinientos con 68/100, (88.500,68)

Plazo de Obra: Ocho (8) meses.

Valor del Pliego: Pesos dos mil doscientos veinte (\$ 2.220).

Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 22 de mayo de 2013 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso, D.N.V.

L.M. 97.319 / may. 17 v. may. 30

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública Nacional Nº 9/13
Prórroga**

POR 10 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de una firma consultora para la realización del Proyecto de la Obra:

Interconexión Vial C.A.B.A., Lanús, Puente sobre el Riachuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires.

Objeto: La citada encomienda tiene por objeto el proyecto de un Puente sobre el Riachuelo que se emplazará, del lado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre la Av. Escalada y Autopista Presidente Cámpora y del lado de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Lanús, entre las calles General Olazábal y Coronel Osorio.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón (\$ 1.000.000).

Tipo de Proyecto: Obra básica, pavimento, intersecciones, puentes, viaductos, distribuidores, intersecciones a nivel, obras complementarias, señalización horizontal y vertical, iluminación y toda otra tarea necesaria a solo juicio de Vialidad Nacional.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 27 de mayo de 2013 a las 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 100.

Lugar de Apertura: División Licitaciones y Compras. Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

Lugar y Fecha de Venta y Consulta del Pliego: División Licitaciones y Compras. Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

Financiamiento: Fondos del Tesoro Nacional.

L.M. 97.320 / may. 17 v. may. 30

AFIP - DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 38/13

POR 15 DÍAS - Contratación por Ajuste Alzado. Expte. N° 250.789/13. Objeto: Restauración, ampliación y refuncionalización Edificio Aduana de Mar del Plata.

Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil). Modalidad de Apertura: Etapa simple.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de julio de 2013 a las 11:30 horas.

Último día para Adquirir Pliego: 14 de junio de 2013.

Único día para efectuar Visita obligatoria: 18 de junio de 2013.

Último día para efectuar consultas por escrito: 25 de junio de 2013.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 46.500 (pesos cuarenta y seis mil quinientos).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad de Compras, Dirección de Logística, Departamento Administrativo de Compras, Hipólito Yrigoyen 370, piso 5°, oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. (011) 4347-2927/2924/2557. Días hábiles administrativos de 9:00 a 17:00 hs.

C.C. 4.781 / may. 17 v. jun. 6

Presidencia de la Nación MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 1/13

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Objeto: Remodelación del inmueble de la Defensoría Pública Oficial de Dolores, sito en la calle Alem N° 568, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 369.920,00, (pesos trescientos sesenta y nueve mil novecientos veinte).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: Será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial. Costo del Pliego: Sin cargo.

Fechas únicas de visita a obra: Se llevarán a cabo los días 11, 12 y 13 de junio de 2013 en el horario de 9.00 a 13.00, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura TE 4383-0365/67. Inmueble sito en la Calle Alem N° 568, Ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 10 (diez) días hábiles previos a la Apertura de las Ofertas.

Lugar, plazos y horarios de Retiro de Pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., tel. 4124-0644/45/46/47/48/49 de 09.30 a 16.00 hs., con anterioridad a la fecha del Acto de Apertura.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., tel. 4124-0644/45/46/47/48/49 de 09.30 a 16.00 hs., hasta el día y hora fijado para el Acto de Apertura de Ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José, 331/3, 2° piso C.A.B.A."

Día y hora de Apertura: 8 de julio de 2013, horas 11.00.

N° de Expediente: 379/2013.

C.C. 4.811 / may. 21 v. jun. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública N° 5/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable, Etapa II, en la localidad de Iriarte, Partido de General Pinto.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.624.500,40.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.624.500,40.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.749.666,93.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.600,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden

S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 13 de junio de 2013 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 13 de junio de 2013 a las 14,00 horas.

C.C. 4.840 / may. 22 v. may. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 190/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 190/13, tendiente a la contratación de un servicio que brinde un sistema de gestión, control, auditoría, distribución y provisión de especialidades medicinales con destino al Programa de Drogas de Alto Costo del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de sobres: El día 10 de junio de 2013 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 10 de junio de 2013 a las 12:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 4.886 / may. 23 v. may. 27

República Argentina MINISTERIO DE ECONOMÍA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA

Licitación Pública Nacional N° 1/13

POR 3 DÍAS - Programa de Mejora de la Gestión Municipal - PMGM BID 1855 - OC/AR. Fecha: 27 de junio de 2013

1. La Nación Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855-OC/AR) como prestataria, conviniendo subsidiariamente con la Provincia de Buenos Aires la recepción parcial del mismo, la cual se propone utilizar una parte de los fondos para financiar el costo de los pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente Licitación Pública Nacional.

2. El Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Coordinación Económica invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas para la adquisición de equipamiento informático en el marco del Proyecto "RAFAM II": Lote 1 -Servidores y almacenamiento, Lote 2 -Computadoras Personales para puestos de trabajo, Lote 3 RACK para equipamiento informático, Lote 4 -Proyector de Video y pantalla, Lote 5 - Fotocopiadora, Lote 6 -Notebooks, Lote 7 - Varios, Lote 8 - Impresora color, Lote 9 -Impresora fiscal, Lote 10 UPS y Lote 11 Switch de 24 bocas. Con presupuesto oficial de pesos quinientos noventa y un mil ciento sesenta y seis con 50/100 (\$ 591.166,50) discriminado por lotes de la siguiente manera: Lote 1 -Servidores y almacenamiento externo \$ 428.910,00 ; Lote 2 - Equipos informáticos PC \$ 66.172,50 ; Lote 3 -Rack \$ 5.814,00; Lote 4 -Proyector de video con pantalla \$ 7.548,00; Lote 5 -Fotocopiadora \$ 7.140,00; Lote 6 Notebook \$ 10.200,00; Lote 7 -Kit componentes informáticos varios \$ 15.147,00; Lote 8 Impresora laser color \$ 15.096,00; Lote 9 Impresora fiscal \$ 4.590,00; Lote 10 UPS \$ 26.469,00 y Lote 11 Switch de 24 bocas \$ 4.080,00.

3. La Licitación se efectuará conforme al método de Licitación Pública Nacional (LPN) establecido en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados, deberán cumplir con requisitos técnicos, económicos, de experiencia y podrán obtener información adicional de: La Subsecretaría de Coordinación Económica, Dirección Provincial de Programas de Desarrollo (DPPD), mail: dirplanificacionpfm@ec.gba.gov.ar.

5 Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos doscientos (\$200). Esta suma deberá pagarse mediante depósito directo a la Cuenta Bancaria Número 51251/4 - Sucursal 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires. El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación estará disponible en la página web del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Las Ofertas deberán hacerse llegar, a la dirección indicada abajo, hasta las 13:00 horas del día 27 de junio de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las Ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13:00 horas del día lunes 27 de junio de 2013. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una

“Garantía de Mantenimiento de la Oferta” equivalente al 5% del total del presupuesto oficial, que incluye a todos los lotes. En caso de cotizarse por uno o más lotes, el monto de la garantía deberá ser equivalente al 5% del presupuesto oficial de cada uno de los lotes que se coticen:

Nº de Lote	Monto de la garantía
1	\$ 21.446,00
2	\$ 3.309,00
3	\$ 291,00
4	\$ 377,00
5	\$ 357,00
6	\$ 510,00
7	\$ 757,00
8	\$ 755,00
9	\$ 230,00
10	\$ 1.324,00
11	\$ 204,00

Los Bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional deberán ser suministrados en el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires - Subsecretaría de Coordinación Económica, Dirección Provincial de Programas de Desarrollo La Plata, Provincia de Buenos Aires, dentro de los 45 días de recibida la orden de compra, en la calle 45 entre 7 y 8, tercer piso, oficina 303, cartel amarillo, de conformidad con el Plan de Entregas indicado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

Las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación y las Ofertas presentadas por los Oferentes no podrán ser negociadas.

10. Las direcciones referidas arriba son:

La dirección para presentar consultas sobre los pliegos es: Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires -Subsecretaría de Coordinación Económica- Dirección Provincial de Programas de Desarrollo, calle 45 entre 7 y 8, tercer piso, oficina 303 cartel amarillo, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina. CP: 1900, de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00. Las consultas se reciben exclusivamente por escrito, mediante nota dirigida a: “Sra. Directora Provincial de Programas de Desarrollo”. Las respuestas se harán efectivas mediante Circular/es.

La dirección para adquirir los pliegos y presentar las ofertas es: Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires -Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos Internacionales de Crédito, Dirección Provincial de Administración: calle 45 entre 7 y 8, tercer piso, oficina 310 cartel azul, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina. CP: 1900

La dirección para la apertura de las ofertas es: Sala de Proveedores del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, calle 46 entre 7 y 8, Piso 2, oficina 241, Pasillo “E” color azul, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina. CP: 1900
C.C. 4.936 / may. 23 v. may. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Licitación Pública Nº 1/13 Prórroga

POR 5 DÍAS – Expte. Nº 2416-5046/96 alcance 22.

Obra: Licitación Pública para el completamiento y terminación de 78 viviendas en el Barrio Altos de Madero, Partido de La Matanza, Villa Celina.

Presupuesto Oficial: \$ 6.946.560,25 (pesos seis millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta con veinticinco centavos), precio de referencia a Enero de 2013.

Plazo de Obra: 8 (ocho) meses.

Valor del Pliego: \$ 6.000,00. (pesos seis mil) pagaderos en efectivo o mediante Depósito en la Cuenta Nº 475/0 -Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, a la Orden del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Período de venta de Pliegos: Desde el día 8 de marzo de 2013 hasta el día 6 de junio de 2013 inclusive.

Lugar de venta de Pliegos: Departamento Tesorería, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4º, Oficina 402, calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de la Licitación: El día 10 de junio de 2013 a las 10:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., 5º Piso, calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Lugar, fecha y hora límite para la Recepción de Propuestas: El día 10 de junio de 2013 a las 9.45 horas en el Sector Mesa de Entradas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As., Planta Baja, calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Consultas: Departamento Tesorería, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4º, Oficina 402, calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00, en el Municipio y en las paginas Web del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As. (www.mosp.gba.gov.ar) y del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As. (www.vivienda.mosp.gba.gov.ar).

C.C. 4.938 / may. 23 v. may. 29

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública Nº INM 3.159

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 3.159 para la impermeabilización de cubiertas sobre las viviendas, trabajos varios en las mismas y reparaciones de juntas de dilatación en cubiertas con pisos cerámicos, en el edificio sede de la Sucursal Rojas (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 5/06/13 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Rojas (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Pergamino (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 350

Costo estimado: \$ 243.435 más IVA.

L.P. 20.477 / may. 23 v. may. 28

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública Nº INM 3.153

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 3.153 para los trabajos de distribución interna en el edificio sede de la sucursal San Nicolás (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 7/06/13 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Nicolás (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Pergamino (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 1.516.184,83 más IVA.

L.P. 20.478 / may. 23 v. may. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.581

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de software para la administración integral de expedientes electrónicos.

Se comunica que la mencionada licitación cuya apertura se encontraba prevista APRA e día 14/05/13 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 5/06/13 a las 1:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar, la prórroga de la apertura dispuesta, no significando ello de manera alguna la ampliación del plazo para efectuar consultas.

Venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, Piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 4.889 / may. 23 v. may. 27

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 120/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Arrecifes, Departamento Judicial San Nicolás, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). Administración - Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Nicolás, calle Ameghino Nº 71 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de junio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-652/12

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.895 / may. 23 v. may. 27

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 123/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra y/o locación en la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial San Nicolás, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). Administración - Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Nicolás, calle Ameghino Nº 71 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de junio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-291/12
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.896 / may. 23 v. may. 27

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 126/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). Administración - Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de junio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-336/11
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.897 / may. 23 v. may. 27

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 128/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Verónica, Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). Administración - Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de junio del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2059/12
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.898 / may. 23 v. may. 27

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 130/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la ciudad de Florencio Varela, Departamento Judicial Quilmes, con destino al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). Administración - Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484 de dicha ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto el que se realizará el día 4 de junio del corriente año, a las 10:00 hs.

Expte. 3003-571/11
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.899 / may. 23 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS

Licitación Pública

POR 3 DÍAS – Expediente: 4017-10981/12.
Obra: Acceso Barrio Peluffo con iluminación.
Monto de obra: \$ 1.496.915.
Plazo de obra: 4 meses.
Financiación: Programa de Asistencia Financiera para pavimentación en Áreas Periurbanas de grandes ciudades. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicio de la Nación, Secretaría de Obras Públicas, Plan “Más Cerca”, Más Municipio, Mejor País, Más Patria.

Pliegos a la venta desde el 3/06/13.
Apertura; 24/06/13.
Valor del Pliego: \$ 1.500.

C.C. 4.902 / may. 23 v. may. 27

**MUNICIPALIDAD DE BERISSO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 2/13

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4012-752-2013. Obra: Plaza Eva Perón.
Presupuesto Oficial: \$ 752.321,05 (setecientos cincuenta y dos mil trescientos veintidós con 05/100).

Valor del Pliego: Pesos ochocientos (\$ 800,00).

Venta de Pliegos: Desde el 27 al 30 de mayo de 2013 inclusive en la Tesorería de la Municipalidad, calle 166 y, Berisso, de 8:30 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Serán aceptadas hasta las 9:45 hs. del día 13 de junio de 2013, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Berisso, sita en la calle 153 esq. 18 de la misma ciudad.

Consulta de Pliegos: A partir del día 27 hasta el 30 de mayo de 2013 inclusive, Secretaría de Obras y Servicios Públicos de 9:00 a 11:00 hs.

Apertura de sobres: 13 de junio de 2013, a las 10:00 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

C.C. 4.940 / may. 23 v. may. 27

**MUNICIPALIDAD DE BERISSO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 3/13

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4012-755-2013. Obra: Jerarquización Curva de las Naciones, Skate Park.

Presupuesto Oficial: \$ 1.886.373,43 (un millón ochocientos ochenta y seis mil trescientos setenta y tres con 43/100).

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Venta de Pliegos: Desde el 27 al 30 de mayo de 2013 inclusive en la Tesorería de la Municipalidad, calle 166 y, Berisso, de 8:30 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Serán aceptadas hasta las 9:45 hs. del día 14 de junio de 2013, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Berisso, sita en la calle 153 esq. 18 de la misma ciudad.

Consulta de Pliegos: A partir del día 27 hasta el 30 de mayo de 2013 inclusive, Secretaría de Obras y Servicios Públicos de 9:00 a 11:00 hs.

Apertura de sobres: 14 de junio de 2013, a las 10:00 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

C.C. 4.941 / may. 23 v. may. 27

**MUNICIPALIDAD DE BERISSO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 4/13

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4012-745-2013. Obra: Plaza Belgrano.
Presupuesto Oficial: \$ 1.163.531,09 (un millón ciento sesenta y tres mil quinientos treinta y uno con 09/100).

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Venta de Pliegos: Desde el 27 al 30 de mayo de 2013 inclusive en la Tesorería de la Municipalidad, calle 166 y, Berisso, de 8:30 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Serán aceptadas hasta las 11:45 hs. del día 17 de junio de 2013, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Berisso, sita en la calle 153 esq. 18 de la misma ciudad.

Consulta de Pliegos: A partir del día 27 hasta el 30 de mayo de 2013 inclusive, Secretaría de Obras y Servicios Públicos de 9:00 a 11:00 hs.

Apertura de sobres: 17 de junio de 2013, a las 12:00 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

C.C. 4.942 / may. 23 v. may. 27

**MUNICIPALIDAD DE BERISSO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 6/13

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4012-754-2013. Obra: Remodelación y puesta en valor “La Bajadita”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.725.559,60 (un millón setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y nueve con 60/100).

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Venta de Pliegos: Desde el 27 al 30 de mayo de 2013 inclusive en la Tesorería de la Municipalidad, calle 166 y, Berisso, de 8:30 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Serán aceptadas hasta las 9:45 hs. del día 18 de junio de 2013, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Berisso, sita en la calle 153 esq. 18 de la misma ciudad.

Consulta de Pliegos: A partir del día 27 hasta el 30 de mayo de 2013 inclusive, Secretaría de Obras y Servicios Públicos de 9:00 a 11:00 hs.

Apertura de sobres: 18 de junio de 2013, a las 10:00 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

C.C. 4.943 / may. 23 v. may. 27

**MUNICIPALIDAD DE BERISSO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 7/13

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4012-749-2013. Obra: Plaza Héroes de Malvinas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.704.895,98 (un millón setecientos cuatro mil ochocientos noventa y cinco con 98/100).

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Venta de Pliegos: Desde el 27 al 30 de mayo de 2013 inclusive en la Tesorería de la Municipalidad, calle 166 y, Berisso, de 8:30 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Serán aceptadas hasta las 9:45 hs. del día 19 de junio de 2013, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del a Municipalidad de Berisso, sita en la calle 153 esq. 18 de la misma ciudad.

Consulta de Pliegos: A partir del día 27 hasta el 30 de mayo de 2013 inclusive, Secretaría de Obras y Servicios Públicos de 9:00 a 11:00 hs.

Apertura de sobres: 19 de junio de 2013, a las 10:00 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

C.C. 4.944 / may. 23 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE BERISSO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 8/13

POR 3 DÍAS - Expte. Nº 4012-753-2013. Obra: Jerarquización Curva de las Naciones, Senda Aeróbica.

Presupuesto Oficial: \$ 2.799.082,28 (dos millones setecientos noventa y nueve mil ochenta y dos con 28/100).

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

Venta de Pliegos: Desde el 27 al 30 de mayo de 2013 inclusive en la Tesorería de la Municipalidad, calle 166 y, Berisso, de 8:30 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Serán aceptadas hasta las 11:45 hs. del día 19 de junio de 2013, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del a Municipalidad de Berisso, sita en la calle 153 esq. 18 de la misma ciudad.

Consulta de Pliegos: A partir del día 27 hasta el 30 de mayo de 2013 inclusive, Secretaría de Obras y Servicios Públicos de 9:00 a 11:00 hs.

Apertura de sobres: 19 de junio de 2013, a las 12:00 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

C.C. 4.945 / may. 23 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública Nº 11/13

POR 3 DÍAS - Motivo: Construcción de 163 viviendas en terrenos individuales.

Presupuesto Oficial: \$ 31.785.000,00.

Apertura de los sobres: 28 de junio de 2013, a las 10:30 hs., Despacho Oficial de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.000,00 por lote (de un total de 16 lotes, 13 lotes de 10 viviendas y 3 lotes de 11 viviendas).

Venta de Pliegos: A partir del 10 de junio de 2013 hasta el 19 de junio de 2013 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo Nº 35, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Tel. 02346-431028/422422/430813.

C.C. 5.028 / may. 24 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Licitación Pública Nº 1/13

POR 2 DÍAS – La Municipalidad de General Pinto llama a Licitación Pública Nº 1/13 para la realización de la obra denominada: “Bacheo y repavimentación del acceso a la Localidad de Iriarte desde R.N. 7, General Pinto, Prov. de Bs. As.”

Apertura de la Licitación: 11 de junio de 2013.

Hora de la Apertura: 11:00 hs.

Lugar: Municipalidad de General Pinto. Secretaría de Gobierno.

Plazo de la Obra: 90 (noventa) días.

Valor del Pliego: Pesos tres mil doscientos (\$ 3.200).

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos veintiocho c/10 (\$3.257.728,10).

C.C. 4.992 / may. 24 v. may. 27

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.588

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de tape Cartridges 3592, etiquetas color y Cartridges de limpieza 3592.

Fecha de la Apertura: 6/6/2013 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Banca Empresas - Contrataciones Transparentes).

Fecha tope para efectuar consultas: 30/5/2013.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 30/5/2013.

Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 4.958 / may. 24 v. may. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 8/12

POR 3 DÍAS - Objeto: Gestiona la suscripción de licencias de uso y soporte técnico de software de Red Hat y JBoss, para el año 2013, con opción a prórroga por igual período establecido en el pliego.

Justiprecio: Pesos un millón seiscientos ochenta mil (\$ 1.680.000,00).

Apertura de sobres: martes 18 de junio de 2013 a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 Nº 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos ochocientos (\$ 800,00)

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 Nº 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05

0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 4.956 / may. 24 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

Licitación Pública Nº 8/13

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 8/13. Expediente Nº 0563-C-2013 Alc. 00. Adquisición de neumáticos para vehículos de ente.

Fecha de Apertura: 18 de junio de 2013, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 639.106,00.

Valor de Pliegos: \$ 1.444,00.

Depósito de Garantía: \$ 6.391,06.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales Nº 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 14/06/13.

C.C. 4.964 / may. 24 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 23/13

POR 2 DÍAS - Expediente: Nº 3207-S-2013.

Fecha y Hora de Apertura: 12-06-2013 – 11.00 hs.

Valor del Pliego: \$ 37.909,12. (Pesos treinta y siete mil novecientos nueve con doce ctvs.).

Presupuesto Oficial: \$ 37.909.128,00 (Pesos treinta y siete millones novecientos nueve mil ciento veintiocho).

Rubro: Obra: “Ampliación y renovación de la red de distribución eléctrica en zonas de desarrollo y zonas de escasos recursos del partido de San Martín-Etapa 1”.

Plazo de Ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2º piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 05-06-2013.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaria de Economía y Hacienda.

C.C. 5.025 / may. 24 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 21/13

POR 2 DÍAS - Expediente: Nº 929-S-2013.

Fecha y Hora de Apertura: 17-06-2013 – 10.00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.552.694,39. (Pesos dos millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro ctvs.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.552,00 (Pesos dos mil quinientos cincuenta y dos).

Rubro: Obra: “Mantenimiento y puesta en valor de los canteros centrales de la Av. Juan Manuel de Rosas (Márquez) entre Artigas y Triunvirato”.

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2º piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 10-06-2013.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 5.026 / may. 24 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 20/13

POR 2 DÍAS - Expediente: Nº 933-S-2013.

Fecha y Hora de Apertura: 18-06-2013 – 10.00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.926.757,96. (Pesos un millón novecientos veintiséis mil setecientos cincuenta y siete con noventa y seis ctvs.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.926,75 (Pesos mil novecientos veintiséis con setenta y cinco).

Rubro: Obra: "Mantenimiento y puesta en valor de veredas en centros comerciales en varios lugares del partido-Etapa I".

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2º piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 11-06-2013.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 5.027 / may. 24 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

Licitación Pública Nº 13/13

POR 2 DÍAS - Expediente: Nº 2219-S-2013.

Fecha y Hora de Apertura: 19-06-2013 - 11.00 hs.

Valor del Pliego: Pesos tres mil uno con cero centavos (\$ 3.001,00)

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones un mil con treinta y seis centavos (\$ 3.000.000,36).

Rubro: Edificio de Administración del Consorcio del Sector Industrial Planificado Mixto "San Martín" Control de ingreso y egreso, Sala de Primeros Auxilios, Servicios Sanitarios.

Plazo de Ejecución de Obra: 120 (Ciento veinte) días.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2º piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 4-06-2013 de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 5.023 / may. 24 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM SECRETARÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 1/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 1/13 para la "adquisición de dos camiones y dos cajas volcadoras traseras para uso exclusivo municipal", Expediente Nº 4064-2045/2013. Presupuesto Oficial Total \$ 945.000,00. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Leandro N. Alem (B), Rivadavia Nº 240 (6030) Vedia (B), desde el 16 de mayo de 2013 hasta el 6 de junio de 2013 de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:00. Valor del pliego \$ 3.000. Fecha de apertura: jueves 6 de junio de 2013, Hora: 10:00, Lugar: Palacio Municipal, Rivadavia Nº 240 (6030) Vedia (B).

C.C. 5.008 / may. 24 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM SECRETARÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 2/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 2/13 para la "adquisición de tres tractores para uso exclusivo municipal", Expediente Nº 4064-2046/2013. Presupuesto Oficial Total \$ 970.000,00. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Leandro N. Alem (B), Rivadavia Nº 240 (6030) Vedia (B), desde el 16 de mayo de 2013 hasta el 11 de junio de 2013 de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:00 horas. Valor del pliego \$ 3.000. Fecha de apertura: jueves 11 de junio de 2013, Hora: 10:00, Lugar: Palacio Municipal, Rivadavia Nº 240 (6030) Vedia (B).

C.C. 5.009 / may. 24 v. may. 27

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada Nº 17/13

POR 1 DÍA - Expte. 3002-0557/13. Llámese a Licitación Privada tendiente a la "Provisión de materiales y mano de obra para la instalación de cableado estructurado de red de datos para el edificio de calle Paraguay Nº 2290 de San Justo. Departamento Judicial de La Matanza".

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial -Ministerio Público- (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 Nº 889/91 piso 1º de la ciudad de La Plata, el día 4 de junio de 2013 a las 10:00 hs.

Procuración General
Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones

C.C. 5.058

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 41/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas 41/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata con destino a dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91 1º Piso, La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91 1º Piso, La Plata, el día 31 de mayo de 2013 las 11:00 Hs.

Expte. 3002-722/13
Procuración General
Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones

C.C.5.057 / may. 27 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR LAS FLORES

Licitación Privada Nº 1/13

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. El Consejo Escolar de Las Flores llama a Licitación Privada Nº 1/13, Expediente Interno Nº 056-06-2013, para la contratación del servicio de transporte terrestre de alumnos. Monto presupuesto \$ 831.052,60.

Valor del Pliego: \$ 50,00.

Apertura: 30 de mayo de 2013, 09:00 hs.

Consultas y retiro de Pliegos: En Sede de Consejo Escolar Las Flores, calle Harosteguy Nº 472, en horario de 8:00 a 13:00, e-mail ce5601@ed.gba.gov.ar

Presentación de Ofertas: En Sede de Consejo Escolar, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

C.C. 5.054

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 20/13

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada Nº 20/2013 (Expediente Nº 21100-776564/13), tendiente a contratar la prestación de servicio de movimiento de vehículos, propiciada por la Dirección Provincial de Logística Operativa de este Ministerio de Justicia y Seguridad, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento setenta y dos mil novecientos (\$ 172.900).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso, Oficina 44, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 31 de mayo de 2013 a las 12:00 horas.

Día, hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 31 de mayo de 2013 a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 5.051

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G. DE LOBOS

Licitación Privada Nº 17/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2983-1032/13. Fijase fecha de apertura el día 31/05/13 a las 08:30 hs. Para la Licitación Privada Nº 17/13 Rentas Generales por la Adquisición de Material de Curaciones y descartables para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período julio a diciembre del 2013 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Lobos, calle Dr. F. Mastropietro s/nº 7240 Lobos, donde podrá retirarse Pliego de Bases y Condiciones dentro de los plazos indicados (lunes a viernes de 8 a 11 hs). El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Lobos, Oficina de Compras, Dr. F. Mastropietro s/nº 7240, Lobos.

C.C. 5.034

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G. DE LOBOS

Licitación Privada Nº 18/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2983-1033/13. Fijase fecha de apertura el día 31/05/13 a las 10:00 hs. Para la Licitación Privada Nº 18/13 Rentas Generales por la Adquisición de Insumos p/ Laboratorio para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período julio a diciembre del 2013 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Lobos, calle Dr. F. Mastropietro s/nº 7240 Lobos, donde podrá retirarse Pliego de Bases y Condiciones

dentro de los plazos indicados (lunes a viernes de 8 a 11 hs.) El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Lobos, Oficina de Compras, Dr. F. Mastropietro s/n° 7240, Lobos.

C.C. 5.035

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 01/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-3527/12. Llámese a Licitación Privada N° 01/13 para la adquisición de Material Descartable para la UPA 4 La Matanza, para cubrir el periodo del 12/04/13 al 31/12/13, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día viernes 31/05/13 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 318

C.C. 5.036

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 29/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-3429/13. Llámese a Licitación Privada N° 29/13 por la compra: Insumos p/Patología Reng. Desiertos de la L/P N° 05/2013, para el Servicio de Patología, para el ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 30/05/2013 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 3.846

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada N° 48/13 Ppto.

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-4089/13. Llámese a Licitación Privada de ppto. N° 48/13, para medicamentos, para cubrir 7 meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 31 de mayo de 2013, a las 09:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 5.038

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 65/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 65/13. Expediente 2960-9.410/12 para la adquisición de Cateter Swang Ganz y otros.

Apertura de Propuestas: El día 31 de mayo de 2013 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 5.039

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 66/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 66/13. Expediente 2960-10.240/12 para la adquisición de Anticuerpos Antimicrosomales y otros.

Apertura de Propuestas: El día 31 de mayo de 2013 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 5.040

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública N° 07/13

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 07/13 para la adjudicación de la obra: "Desagüe cloacal Mar Chiquita", Partido de Mar Chiquita en la localidad de Coronel Vidal, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos nueve millones seiscientos setenta y un mil doscientos noventa y dos (\$ 9.671.292,00), calculado al mes de diciembre de 2012.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1227, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General 2013, Ley N° 14.331.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Infraestructura, sito en la calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, el día 04 de julio de 2013 a las 11:00 horas.

C.C. 5.033 / may. 27 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 8/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 08/2013, Expediente N° 2401-4151/13, para contratar el servicio de locación y mantenimiento de una planera digital multifunción con destino a la Dirección de Geodesia de este Ministerio. Con un presupuesto estimado de PESOS: ciento cuarenta y ocho mil ciento cuarenta (\$ 148.140,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3300/72 y modificatorios).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° M.I. La Plata, en el horario de 09,30 a 14,30 horas y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 06 de Junio de 2013 a las 11:30 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 Piso 6° -La Plata.

Consultas de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (<http://www.gba.gov.ar>) y en el Departamento de Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 n° 1267 Piso 6° Ministerio de Infraestructura La Plata.

C.C. 5.032

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

**Licitación Pública N° 29/13
(1er. Llamado)**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión Carnes y Pollos.

Fecha de Apertura: 19 de junio de 2013 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 480 (son pesos cuatrocientos ochenta).

Expediente N°: 5525/INT/2013.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 5.055 / may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

**Licitación Pública N° 26/13
(1er. Llamado)**

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Polideportivo en González Catán, Etapa II.

Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 17 de junio de 2013 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.060 (son pesos un mil sesenta).

Expediente N°: 14072/INT/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 5.056 / may. 27 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
JUDICIAL, PENITENCIARIA Y POLICIAL

Licitación Pública N° 2/13

POR 5 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 2/13. Expediente N° 21.100-536377/12, para la ejecución Cate 3 Campana, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En el Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial del Ministerio de Justicia y Seguridad, sito en la calle 1 N° 1324 e/ 59 y 60 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil (\$4.000,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 2/13".

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones novecientos veintidós mil ochocientos setenta y uno con noventa y dos centavos (\$7.922.871,92).

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 13 de junio de 2013 hasta las 11:00 horas

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 14 de junio de 2013 a las 12:00 horas, en el Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, sito en la calle 1 N° 1324 e/ 58 y 59 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 5.081 / may. 27 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Licitación Privada N° 03/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/13 (Expte. N° 2171-5374/13)- Autorizada por Disposición N°16/13 de la DGA, con el fin de lograr la contratación del servicio de desobstrucción y mantenimiento de servicios cloacales para diversos Institutos dependientes de la Secretaría de Niñez y Adolescencia por un período de siete (7) meses a partir del 1 de junio del corriente año, con un presupuesto estimado de Pesos cuatrocientos noventa mil con 00/100 (\$ 490.000).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria- Secretaría de Niñez y Adolescencia - Calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71- La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 31 de mayo de 2013 a las 12:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria - Secretaría de Niñez y Adolescencia - Calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71- La Plata, Provincia de Buenos Aires - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar Habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria-Secretaría de Niñez y Adolescencia - Calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71- La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 hs. - Tel: (0221) 429-3729 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 5.082

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ENSENADA

Licitación Privada N° 1/12

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 1/12, Expediente Interno N° 114-033-2013, para la contratación del servicio de transporte terrestre de alumnos.

Apertura: 29 de mayo de 2013, 10:00 horas

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle Alberdi N° 329, Ensenada, el día 29/05/13, 08:30 a 9:30 hs. y 10:00 fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Alberdi N° 329, Ensenada.

Consulta y retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar, calle Alberdi N° 329, Ensenada, los días 23 y 24/05 en horario de 8:30 a 12:00, o en el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar, presentando el comprobante de Depósito en la Cuenta 697/8 Banco Provincia Sucursal 5017.

Valor del Pliego \$ 1.166,00 (un mil ciento sesenta y seis con 00/100).

C.C. 5.083

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 3/13
Postergación

POR 3 DÍAS - Comuníquese que la Licitación Pública N° 3/13, que debía llevarse a cabo el día 29 mayo de 2013 a las 11:00 hs, ha sido postergada para el día 13 de junio de 2013 a la misma hora, continuando la venta de legajos hasta dos (2) días antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, previo depósito de pesos diez mil (\$ 10.000) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta 229/7, Orden Contador y Tesorero.

Consultas: M.I.V.S.P. Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, Oficina 935, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, teléfono 429-5060. Vía Internet www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir)

C.C. 5.084 / may. 27 v. may. 29

Varios

CLOVIS ARGENTINA S.A. - CLOVIS AGRO S.A.

POR 3 DÍAS - Las sociedades: Clovis Argentina S.A., CUIT 33-70828546-9 con sede social en Avenida 9 de Julio 260 de Coronel Pringles, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 95.330 y Clovis Agro S.A. CUIT 30-70828548-6, con sede social en Avenida 9 de Julio 260 de Coronel Pringles, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 97.948. Anuncian que han celebrado un compromiso previo de fusión por el que Clovis Argentina S.A. absorberá a Clovis Agro S.A. a tal efecto, Clovis Argentina S.A. ha resuelto aumentar el capital social en ciento catorce mil seiscientos sesenta y dos pesos (\$114.662). Los balances especiales de fusión fueron confeccionados con fecha de cierre el 31 de diciembre de 2012 en ambas sociedades. El activo de Clovis Argentina S.A. fue de \$ 81.388.597,73 y el pasivo fue de \$ 52.481.166,67. El activo de Clovis Agro S.A. fue de \$ 5.469.582,27 y el pasivo fue de \$ 4.521.108,21. El compromiso previo de fusión fue celebrado el 22 de marzo de 2013. Las asambleas generales extraordinarias de Clovis Argentina S.A. y Clovis Agro S.A. fueron desarrolladas el 25 de abril de 2013. Luigi Tassi. Presidente. Andrés Bouzat, Abogado.

B.B. 56.965 / may. 23 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MIGUEL ÁNGEL TOLEDO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 17 de agosto de 2010, en el Expediente N° 21100-259.867/02, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 17 de agosto de 2010. ... Resuelve: ... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Miguel Ariel Toledo, D.N.I. N° 24.766.949, por transgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto 3260/08 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7.764/71 T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos un mil setecientos treinta y cuatro con sesenta centavos (\$ 1.734,60) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Miguel Ariel Toledo del cargo que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículos 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Artículo Cuarto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo E. Fernández (Vocales); Ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 02 de mayo de 2013.

C.C. 4.923 / may. 23 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARCELO ALFREDO ACEVEDO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 24 de octubre de 2012, en el Expediente N° 21100-234.279/08, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 24 de octubre de 2012. ... Resuelve: ... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Marcelo Alfredo Acevedo D.N.I. N° 28.563.633, por transgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7.764/71 T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos un mil novecientos ochenta y siete con treinta y siete centavos (\$ 1.987,37) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Marcelo Alfredo Acevedo del cargo que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depó-

sito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículos 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Artículo Cuarto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández y Miguel O. Teilletchea (Vocales); Ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 02 de mayo de 2013.

C.C. 4.909 / may. 23 v. may. 29

COMSUR INVERSIONES S.A. E INVERDAT S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica conforme el art. 83 inc. 3° Ley 19.550 que: a) Comsur Inversiones S.A., inscripta en I.G.J. el 08/03/94 N° 1972 L° 114, T° A de S.A., sede social: Balcarce 216, piso 2°, C.A.B.A. (sociedad absorbente), e Inverdat S.A. inscripta en D.P.P.J. de la Pcia. de Bs. As. el 30/12/96 Matrícula N° 46167 de Sociedades Comerciales Legajo N° 84924, sede social: calle 7 N° 374 1° E, La Plata, Pcia. de Bs. As. (sociedad absorbida), han decidido fusionarse por incorporación de Inverdat S.A. a Comsur Inversiones S.A.; b) El capital de Comsur Inversiones S.A. aumentará a \$ 712.000 reformándose el art. 4° del estatuto; c) Valuación del activo y pasivo al 31/10/12: Comsur Inversiones S.A.: Activo: \$ 24.430.158,70. Pasivo: \$ 20.110,16; Inverdat S.A.: Activo: \$ 12.601.831,97.- Pasivo: \$ 0; d) Como consecuencia de la fusión Inverdat S.A. se disuelve sin liquidarse, transfiriendo su activo y pasivo a Comsur Inversiones S.A. con efectos a partir del 31/12/12; y, e) El compromiso previo de fusión se firmó el 27/11/12 y las Asambleas Extraordinarias de Comsur Inversiones S.A. e Inverdat S.A., ambas del 14/12/12 aprobaron el mismo. Las oposiciones de ley se atienden en las respectivas sedes sociales. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea extraordinaria de ambas sociedades de fecha 14/12/2012. Carlos Roberto Scotto. Abogado.

L.P. 20.445 / may. 23 v. may. 27

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de Azul hace saber que el día 7 de junio de 2013, a las 12 hs., se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 884 del 2 de mayo de 2013 correspondiente a los legajos pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional del Departamento del Sudoeste, Secretaría N° 1 comprendidos entre los años 1905 a 1962 y Secretaría N° 2 comprendidos entre los años 1936 a 1969, al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental, Secretaría N° 1 comprendidos entre los años 1933 a 1996 y Secretaría N° 2 comprendidos entre los años 1933 a 1976, y al Tribunal de Menores Secretaría N° 1 Penal Departamental, comprendidos entre los años 1949 a 1988.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental de Azul, sito en calle 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Azul, 14 de mayo de 2013. Patricia Battafarano de Castagna. Jefa Receptoría de Expedientes.

C.C. 4.926 / may. 23 v. may. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

1- Expediente: 2147-007-1-00055/2012 - Domicilio: JUNCAL 441 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316-j - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

2- Expediente: 2147-007-1-00070/2011 - Domicilio: ESMERALDA 467 - Nomenclatura Catastral: II-D -316-j - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

3- Expediente: 2147-007-1-00106/2010 - Domicilio: ESMERALDA 436 - Nomenclatura Catastral: II-D-316-J - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

4- Expediente: 2147-007-1-00117/2012 - Domicilio: JAMES HARRIS 237 Nomenclatura Catastral: II-D-312-312-x-6- Titular: DIGNANI, LUIS GERVASIO.

5- Expediente: 2147-007-1-00190/2011 - Domicilio: ESMERALDA ESQ. INT. 1 Nomenclatura Catastral: II-D - 316-j - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

6- Expediente: 2147-007-1-00192/2011 - Domicilio: PAULA ALBARRACIN 1811 - Nomenclatura Catastral: XIII-B-81-2 - Titular: DOMÍNGUEZ de ZUBELDÍA, Elena - Titular: ZUBELDÍA y DOMÍNGUEZ, Elina Haydée - Titular: ZUBELDÍA y DOMÍNGUEZ, Concepción Primitiva - Titular: ZUBELDÍA y DOMÍNGUEZ, Paulino Florencio - Titular: ZUBELDÍA y DOMÍNGUEZ, Ignacio Alfredo - Titular: ZUBELDÍA y DOMÍNGUEZ, José Esteban - Titular: ZUBELDÍA y DOMÍNGUEZ, Néstor Osvaldo - Titular: ZUBELDÍA y DOMÍNGUEZ, Ernesto.

7- Expediente: 2147-007-1-00236/2011 - Domicilio: MARTÍN RODRÍGUEZ 1471 -- Nomenclatura Catastral: II-D-330- d-17-2 - Titular: RIERA, Héctor Alberto

8- Expediente: 2147-007-1-00245/2011 -- Domicilio: JUNCAL 450 - Nomenclatura Catastral: II-D-316-j - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

9- Expediente: 2147-007-1-00249/2011 - Domicilio: Dorbigny 4344 - Nomenclatura Catastral: IV-E-34--34-g-20 - Titular: D'AMELIO, Ricardo César - Titular: ZARATE, Haydée.

10- Expediente: 2147-007-1-00303/2011 -- Domicilio: DARREGUEIRA 2793 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316-j - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

11 - Expediente: 2147-007-1-02826/98 -- Domicilio: THOMPSON 2740 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316-J - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

12- Expediente: 2147-007-1-03050/1999 -Domicilio: DRAGO 57 - 1 "B" 0 Nomenclatura Catastral: I-A-54-b-3b-01 - Titular: BALTA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

13- Expediente: 2147-007-1-04540/2009 -- Domicilio: ALCORTA 2380 -- Nomenclatura Catastral: III-A-32-3 - Titular: AMEGHINO, CÉSAR - Titular: SILVA D'HERBIL, MARIO JOSÉ CAMILO - Titular: VARELA, JESÚS DE ANDRÉS - Titular: VEGA, JOSÉ MARÍA.

14- Expediente: 2147-007-1-04627/2009 - Domicilio: DARREGUEIRA 2791 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316-j - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

15- Expediente: 2147-007-1-04642/2009 -- Domicilio: THOMPSON 2730 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316-J - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

16- Expediente: 2147-007-1-04657/2009 -- Domicilio: THOMPSON 2754 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316-J - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

17- Expediente: 2147-007-1-04664/2009 - Domicilio: THOMPSON 2798 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316-j - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

18- Expediente: 2147-007-1-04666/2009 -- Domicilio: INTERNA UNO 2710 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316 - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

19- Expediente: 2147-007-1-04668/2009 -- Domicilio: INTERNA UNO 2720 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316-J - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

20- Expediente: 2147-007-1-04671/2009 -- Domicilio: ESMERALDA 487 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316-J.- Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

21- Expediente: 2147-007-1-04676/2009 - Domicilio: ESMERALDA 432 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316-j.- Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

22- Expediente: 2147-007-1-04683/2009 - Domicilio: INTERNA UNO 2723 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316-j - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

23- Expediente: 2147-007-1-04684/2009 -- Domicilio: ESMERALDA 488 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316-j - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

24- Expediente: 2147-007-1-04690/2009 -- Domicilio: ESMERALDA 490 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316-J - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

25- Expediente: 2147-007-1-04693/2009 -- Domicilio: TOMBESI 340 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316z-14 - Titular: ACOSTA, Daniel Horacio - Titular: MARSICO, MANUEL SALVADOR.

26- Expediente: 2147-007-1-04762/2009 -- Domicilio: HUMBOLDT 2524 -- Nomenclatura Catastral: II-D-289-EE-14 - Titular: ALRIC, JUAN ENRIQUE - Titular: ARAOZ SPINELLI, ENRIQUE - Titular: ARENAZ, JOSE - Titular: BONZINI, ALEJO - Titular: DE LA FUENTE, ARMANDO - Titular: FARACI, SALVADOR - Titular: FERRANDI, Luis - Titular: FIORETTI, RAÚL PASCUAL - Titular: GALLETI, PEDRO - Titular: GARCÍA del RÍO, EZEQUIEL - Titular: GIORGETTI, ELADIO - Titular: GUELER, MIGUEL ÁNGEL - Titular: KAIRUZ, JUAN - Titular: MUZI, ASTINTO MARIO - Titular: PASCHETTA, Josefa - Titular: PASCUAL, GERÓNIMO - Titular: PROZOROVICH, ADOLFO - Titular: PROZOROVICH, WLADISLAVO - Titular: RIVARA, ALDO ENRIQUE - Titular: SPINELLI, CELIA HAYDÉE - Titular: SPINELLI, José Mario - Titular: SPINELLI de COSTA, HILDA ESTHER - Titular: VACCA, ERNESTO EMILIO - Titular: VIGLINO, GERMAN CARLOS - Titular: ZANCONI, ARSENIÓ.

27- Expediente: 2147-007-1-04797/2009 -- Domicilio: THOMPSON 2750 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316-j - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

28- Expediente: 2147-007-1-05078/2010 -- Domicilio: INTERNA UNO 2745 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316-j - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

29- Expediente: 2147-007-1-05080/2010 -- Domicilio: JUNCAL 470 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316-j - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

30- Expediente: 2147-007-1-05081/2010 -- Domicilio: INTERNA UNO 0 - Nomenclatura Catastral: II-D-316-j - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

31- Expediente: 2147-007-1-05082/2010 - Domicilio: JUNCAL 430 - Nomenclatura Catastral: II-D-316-j - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

32- Expediente: 2147-007-1-05083/2010 -- Domicilio: INTERNA UNO 2711 - Nomenclatura Catastral: II-D-316-J - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

33- Expediente: 2147-007-1-05085/2010 -- Domicilio: ESMERALDA 465 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316-j - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

34- Expediente: 2147-007-1-4523/08 -- Domicilio: PELLEGRINI 671 - Nomenclatura Catastral: I-C-150-51B - Titular: LO BALBO, Elsa Noemí - Titular: LO BALBO de ROGNONI, María del Carmen.

C.C. 4.996 / may. 24 v. may. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 10:00 a 12:00 hs.

1.- 2147-113-1-2/13 VI, N, Mz. 402, Pc. 8-a, Ptda. 113-10.511.- Alvear n° 556 - Punta Alta.- Raúl Rosendo ALARCÓN, Leopoldo Anselmo BOTA, Leopoldo Anselmo BOTTA, Isidoro GORNO, Hortensia Delia BERNAUS de BOTTA, Raúl Eduardo DELFINO y Aurora Beatriz ABT. Bettina M. J. Caporicci, Notaria.

C.C. 4.997 / may. 24 v. may. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Villarino

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Villarino, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

1 - Expediente: 2147-111-1-00001/2010 - Domicilio: LUIS MARÍA GALI 1596 - Nomenclatura Catastral: XIII-D-66-b-1
-Titular: GUANES de SÁNCHEZ, DOLORES
-Titular: OCAMPOS, SILVANO
Esteban Scoccia, Escribano.

C.C. 4.998 / may. 24 v. may. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. N° 2 del Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza a titulares de dominio, o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio: Avda. Alsina 553, Banfield, de lunes a viernes en el horario de 10,30 a 13 hs.

1) 2147-063-2-85/2011 XI C 108 5 - Saladillo 666 ex 672 Banfield L. de Zamora - Tit. de Dom: Elba o Elsa Luján LABANDEIRA, Olga LABANDEIRA, Eduardo Osca, Alicia Raquel y Héctor Alberto MERCURIO.

2) 2147-063-2-3956/08 XI C 22 33 - Gabriel Miró 581, L. de Zamora - Tit. de Dom: Margarita CARPANETTO.

3) 2147-063-2-1/2013 VI A 57 30 - Cabrera 1215 Banfield, Pdo. L. de Zamora - Tit. de Dom.: Octavio Ambrosio GROSSI.

4) 2147-063-2-64/2010 XIII A 145 8 - Claudio de Alas 2652 I. Budge L. de Zamora - Tit. dom.: Manuel NAVARRO y Waldina Jacinta BAEZ de NAVARRO.

5) 2147-063-2-71/2011 IV E 18 18b - Quilmes 1803 Temperley L. de Zamora - Tit. Dom.: Estanislao PALIUKENAS.

6) 2147-063-2-3910/97 XI B 115 19 - Abelardo Corbacho 1663 L. de Zamora - Tit. Dom: Narciso SAUCEDO.

7) 2147-063-2-57/2010 VI B 27 30 - Onofre 2795 ex 2789 Banfield, L. de Zamora - Tit. Dom: Jaime PERALES.

8) 2147-063-2-3/2012 VI B 106 3 - Saltalamachia 286 Banfield, L. de Zamora - Tit. Dom: María del Carmen CALVO FERNÁNDEZ, Ana María DEVITO, Claudio Daniel y Alejandro José CALVO.

9) 2147-063-2-88 y 89/2011 XI B 175 19 - Aníbal Ponce 1102 L. de Zamora - Tit. Dom: Humberto STRINA.

10) 2147-063-2-93/11 XI C 94 16 y 17 - Gabriela Mistral 1947 Banfield L. de Zamora. Tit. Dom: Carlos IBÁÑEZ.

11) 2147-063-2-44/2011 XIV A 91 3 - Iparraguirre 4767 L. de Zamora - Tit. Dom: Isidro Antonio GRAMAJO.

12) 2147-063-2-67/2010 XI B 82 33 - Montiel 291 Banfield, L. de Zamora - Tit. dom: Horacio Victorino CASAGRANDE.

13) 2147-063-2-78/2011 VI B 44 7 - Gral. Mosconi 89 Banfield L. de Zamora - Tit. Dom: Jorge Osvaldo Olivieri Maresca.

14) 2147-063-2-43/2011 IV G 443 1 - Baltazar 3087 Temperley L. de Zamora - Tit. dom: Gustavo BERDINI.

15) 2147-063-2-2 y 3/11 X A 143 10 - Felipe Castro 1980 L. de Zamora - Tit. Dom: Leopoldo Silverio PEREYRA.

16) 2147-063-2-1133/97 VI B 68 10 - Ezeiza 2049 Banfield L. de Zamora - Tit. Dom: María Luisa BIANCHI.

17) 2147-063-2-90/2011 XII B 100 1b - Conesa 1180 Banfield L. de Zamora - Tit. Dom: Julia Luisa, Ana María, Juan Carlos, María Angélica y Domingo Pablo BARBE GARBALDI, María Angélica GARIBALDI de BARBE.

18) 2147-063-2-12/2010 IV G 80B 5 - Chicago 1230, Temperley L. de Zamora - Tit. Dom: Carlos VITAL y FORZIATI y Carlos Emilio VITAL Y FORZIATI.

19) 2147-063-2-102/2011 XII B 100 21 - Ginebra 250 Banfield, L. de Zamora - Tit. Dom: Luisa CERRANO; Luis, José, Federico, Juan José, Guillermo, y Eduardo ATENCIO y CERRANO.

20) 2147-063-2-3964/3974/3973/08 - IV G 70 12.- Armesti 2895, Temperley L. de Zamora. Tit. Dom: Federico Martín Emilio POLETTI.

Escribano Rogelio DF. Fernández Rouyet.

C.C. 4.999 / may. 24 v. may. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 Azul escribana integrante Marcela M. Voiscovich, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización Dominial que se pretende (Ley 24374 art. 6 inc. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en Belgrano 1693 de Cacharí, Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs. Se menciona que el presente edicto va sin previo pago.

Número expedientes -Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - TITULARES

1- 2147-6-1-4-2013 C 18. S. A. Mza. 82. P.7 B Chacabuco N° 771, Cacharí, Azul. GONZÁLEZ Manuel Paulino.

2- 2147-6-1-8-2011 C I. S. F Mza. 374. P 1 c) 9 de Julio N° 119, Azul. LAVECCHIA Genuario.

3- 2147-6-1-22-2012 C I. S. J. CH. 53. M.53 S. P.18 Abeberry 808, Azul. CORONEL Hugo Omar.

3- 2147-6-1-22-2012 C I. S. J. CH. 53. M.53 S. P.18 Abeberry 808, Azul. ALARCÓN Nora Ofelia. Not. Marcela M. Voiscovich. Integrante.

C.C. 5.002 / may. 24 v. may. 28

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 5 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en expediente administrativo n° 3001-76/07 caratulado "Departamento Judicial Morón, Fiscalía General en relación al Instructor Judicial Dr. Luis María Igartua", notifica, conforme lo ordenado por Resolución de Presidencia - registro D.S.L. n° 22 del 30 de abril de 2013, que por Resolución n° 2701 del 10 de octubre de 2012, el Tribunal resolvió: "... Exonerar al Dr. LUIS MARÍA IGARTUA, Abogado Adscripto con funciones de Instructor Judicial de la Fiscalía General del Departamento Judicial Morón, dejando sin efecto la renuncia aceptada por Resolución n° 5402 del 28 de julio de 2004. Regístrese, comuníquese, déjese constancia por donde corresponda y oportunamente archívese". Fdo.: Eduardo Néstor de Lázzari, Héctor Negri, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani. Ricardo Miguel Ortiz - Secretario.

C.C. 4.961 / may. 24 v. may. 30

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Agente Fiscal examen del día 28 de febrero de 2013.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación. Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Agente Fiscal; examen de oposición del 28 de febrero de 2013, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
002625	ALCALDE, AURORA
007189	ALVAREZ, ESTEBAN NESTOR EXEQUIEL
007102	BAÑOS, MARIA BELEN
003630	BASIGLIO, MARIA JOSE
007112	BLANCO, GERMAN
005306	BURGES, MARIA ALEJANDRA
007328	BUSSE, MARIANA
005507	CAPUTO, ARIEL DAVID
007180	CASAL, RAUL ARMANDO
007066	CASTRONOVO, NATALIA INES

001737 CHIANETTA, LILIANA INES
 006776 CURRA ZAMANIEGO, MARIANA PATRICIA
 007203 FORNARO, CLAUDIO GABRIEL
 006979 GALLEGOS, JUAN IGNACIO
 006551 GALLO, SEBASTIAN PABLO
 007226 GARZZONI, ADRIANA MARCELA
 006964 GOMEZ, MARTIN ANDRES
 002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
 005427 HERMELO, CARLOS EZEQUIEL
 005455 JAIMES MUNILLA, SANTIAGO JOSE
 007275 LASKOWSKI, EUGENIO
 004334 LICALZI, KARINA LORENA
 003379 LOPEZ, GABRIELA FERNANDA
 006132 MACHAIN, DANIEL EUGENIO
 007230 MARIUZZI, DARIO LUIS
 005641 MASFERRER, PABLO MARTIN
 007219 MENTEGUIAGA, PABLO OMAR
 006254 MERA, MARIANO MARTIN
 003961 MILIONE, NATALIA VANINA
 007177 NOCETI MARTIN, JORGE
 006438 NUÑEZ, EDUARDO JORGE
 005554 PAGNOTTA, DANIEL ALEJANDRO
 004165 PALIN, ANDREA VERONICA
 007171 PEPE VOLPICINA, JUAN PABLO
 004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
 003733 POSTIGO, FLAVIA ANDREA
 007265 REY, MELISA FERNANDA
 007174 ROMAGNOLI, VIVIANA PAOLA
 006892 ROMERO, RICARDO NORBERTO
 005991 ROMERO ALTEMIR, ALBERTO HERNAN
 006341 ROSELLO, JUAN PABLO
 007279 RUEDA, MARINA ALICIA
 005840 SCHEBES, MARTIN ALEJANDRO
 007204 SEGADÉ SANCHEZ, MARIA PAULA
 004736 TAHTAGIAN, JUAN PABLO
 006471 VAQUEIRO, EUSEBIO DANIEL
 005625 VILLALBA, SEBASTIAN ALBERTO
 005660 WEIGEL MUÑOZ, GERMAN
 007247 ZURZOLO SUAREZ, SANTIAGO EMANUEL

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 5.085

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ranchos: Circ. I - Sec. C- Qta. 64, - Parc. 8, Partida 1915, de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz.

C.C. 5.044 / may. 27 v. may. 29

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y
 GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

POR 5 DÍAS - Notifico a ARAMBURU, ROMINA GISELA, D.N.I. 32.400.654, que por expediente N° 2971-4718/2007, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de mayo de 2013. Intímole para que en el plazo perentorio de Diez (10) días reintegre la Suma de \$ 1085,84 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición, Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 5.031 / may. 27 v. may. 31

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
 Del Partido de General Pueyrredón**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio calle La Rioja número 1650, planta baja, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, en el horario de 08:30 a 13:30.

NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIDAD - TITULAR

1. Circ.VI; Secc. A; Fcc. I; Chac. 81BB; Pc. 1B; Unidades funcionales de 1 a 237, de la localidad de Mar del Plata, Titular: "COMPLEJO EDILICIO HABITACIONAL U.T.A. MAR DEL PLATA II"

C.C. 5.048 / may. 27 v. may. 29

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3
 Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 3 del Partido de La Plata, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de calle 45 N° 418 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., los días martes o jueves en el horario de 10:30 a 14:00.

NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACION- TITULAR

1. Cir. IX; Secc. S; Mz. 171; Pc. 7 - Calle 11 S/N (e/ 608 y 609), de la ciudad y partido de La Plata. MONTORO o MONTORO y HUNT, o MONTORO de RAMOS, Celina.

C.C. 5.049 / may. 27 v. may. 29

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7
 Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. 7 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación para que en el plazo de treinta días deduzca oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, artículo 6, inciso e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Hipólito Yrigoyen 2182, San Justo; de Lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00 hs.

Exped; Nomenclatura; Domicilio; Localidad ; Titular de Dominio

2147-070-7-

1-8940-10; VI-C-68-34; Manzanares 2551; G. Catán; Matera Fernando Horacio, González Daniel, Salotto Walter David, Grondona Miguel Angel Juan, Grondona Sixto Luis, Arntsen Fridtjof, Motta Annie

2-8807-10; III-D-301A-32; Ingeniero Huergo 373; Lomas del Mirador; Mazzini de Revello Teresa

3-6820-09; V-L-118A-3; Rocamora 6971; G. Laferrere; "Castro y Compañía" Sociedad Colectiva

4-5358-06; VI-Q-192-17; San Carlos 6175; Virrey del Pino; Parra Rafael Aidor

5-7189-09; V-L-170-31; Chassaing 5230; G. Laferrere; Bongiovanni Laura Roda Edelmira, Bongiovanni Alberto Leopoldo, Bongiovanni Pablo Guillermo, Frisch Guillermo

6-8612-10; V-A-4-4b-16; Sanabria 6888; G. Catán; Sesma Manuel

7-8850-10; IV-B-141b-12; Alcaparra 1577; Rafael Castillo; "Guadalupe S.R.L."

8-560-11; VI-R-22-23; Molinedo 3212; V. del Pino; Guelman Mario

9-189-11; III-B-128-15; Uruguay 1846; Villa Madero; Petrungraro Vicente

10-5335-06; V-H-334-16; Barrañaiga y Chopin 7668; G. Catán; La Justina inmobiliaria SRL

11-8710-10; V-E-13-13F-11; Santiago Bynnon 7570; G. Catán; Gonzalo Angel, Gonzalo Juarros Ezequiel, Ochoa Domínguez Carlos, Juarros de Juan Desiderio, Juarros de Juan Luis, Ochoa Domínguez Manuel, García Manchado Martín, Alvarez Benjamín

12-7630-09; V-D-14-14C-13; Cepeda 5860; G. Catán; Roberto Mangini

13-9002-10; VII-H-66-24; Tupungato 682; La Salada; Neira Rodríguez José

14-8074-09; V-A-84-28; M.C del Valle 1330; G. Catán; Cardozo Nélida Hilda

15-8859-10; IV-H-32-19; Albarracín 4872; I. Casanova; Casa Salvador, Sánchez Amelia Inés

16-8711-10; IV-D-30-5; Esteban Echeverría 5065; G. Laferrere; Juan José Cappelletti 17-5966-07; IV-E-76-18; Chassaing 2424; G. Laferrere; Rafael Ferraro, Cardone Donato, Porcaro Ítalo

18-6845-09; VI-T-274-14; Newton 562; Virrey del Pino; "Greenland S.R.L."

19-7188-09; IV-D-149-22; Fardman 3460; G. Laferrere; Compañía inmobiliaria financiera S.R.L.

20-8062-09; VI-K-18-12; Colorado 8550; G. Catán; Agterberg Gerardo Enrique

21-8903-10; V-D-47-20E; Noruega 1170; G. Catán; Moreno Haide Isabel

22-8950-10; IV-N-32-6; Terrero 1919; G. Laferrere; Hergenreder Rosalía

23-8050-09; IV-C-45-18; Edison 4918; I. Casanova; Cocio Marconi Sociedad en comandita por acciones

24-8793-10; VII-A-271-19; León Gallo 4058; San Justo La Justina inmobiliaria S.R.L.

25-7168-09; V-M-110-5; Da Vinchi 7487; G. Laferrere; Sack Luisa Aurelia

26-5554-06; VII-C-150-33; Lascano 6238; I. Casanova; Strack de Yapur Guillermina

Teresita

27-8818-10; IV-L-42-7; Hualfin 227; I. Casanova; "San Miguel" S.R.L.

28-7847-09; VII-B-85-13; Bermejo 2284; San Justo; Suguihara Haruo

29-7725-09; V-G-208-11; Matienzo 5397; G. Catán; Lomatier S.R.L.

30-7979-09; V-M-65-7 E; Cnel. Garmendia 4291; G. Laferrere; Cigarroa Elvio Nereo 31-7020-09; IV-E-175-12; Av. Luro 6794; G. Laferrere; Pereyra Juan Raúl y

Marcoantonio María Lucía

32-8966-10; IV-D-77-29; José Hernández 3480; G. Laferrere; Acerbi de Álvarez Aurelia, Bruneliere Juan

33-8033-09; VII-A-230A-33; Deseado 4120; San Justo; Benítez Casiano Enrique

34-8810-10; IV-H-78A-17; Ushuaia 276; I. Casanova; Cabrera Mario Evaristo, Serrano Cristina del Valle

35-8256-09; V-M-6A-31; Tafí 3468; G. Laferrere; Capelle Francisco Eduardo, Audubert de Capelle Josefina María

36-5178-06; IV-J-36b-19; Moldes 3893; San Justo; Cigarroa y Goyeneche María, Cigarroa y Goyeneche Francisca, Cigarroa y Goyeneche Josefa, Gigarroa y Goyeneche Elena, Larre y Cigarroa Pedro Bautista, Larre y Cigarroa Manuela Bethy, Larre Pedro

37-5964-07; IV-K-23-9; Méndez de Andes 297; R. Castillo; Romi S.R.L.

38-6530-09; V-D-18-1; Conde 4709; G. Catán; González Julio Oscar, Alvarez de González Sofía María

39-8687-10; IV-L-22-4; Lavadero 140; I. Casanova; Cabrera César Oscar, Fernandez Francisca Antonia

40-8953-10; V-F-139-8; Zepelin 6825; G. Catán; Garone José, Garone Vicente;

- 41-260-11; V-H-335-4; Figueroa Alcorta 3987; San Justo; La Justina inmobiliaria S.R.L.
- 42-261-11; VIII-A-98A-10-5; Figueroa Alcorta 4095; San Justo; Pérez Susana Elisa, Pérez Anitilde Josefina
- 43-8503-09; IV-K-118b-1; Esquivo 853/ Del Bogado 1206; R.Castillo; Zetace S.A. Industrial Comercial Inmobiliaria Financiera
- 44-8771-10; VII-B-160-5; Guatemala 2153; San Justo; Raiter y Jarjurin Reina Josefa, Raiter y Jarjurin Alberto Jorge, Raiter y Goldfar Guillermo, Raiter y Goldfar Mario
- 45-7795-09; V-G-120-12; Velasco 6534; G. Catán; Mojon 30 S.A. Constructora Inmobiliaria y Financiera
- 46-4514-05; VII-L-78H-24; Chañar 4830; I. Casanova; Fratier S.A. Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria, Geosol S.A. Comercial Inmobiliaria y Financiera
- 47-7048-09 bis; IV-E-91-35; Víctor Hugo 2418; G. Laferrere; Vera Yolanda Felisa
- 48-8495-09; IV-A-162d-13; Aguapey 1165; I. Casanova; Bulla y Oillataguerre Hector Juan, Bulla y Oillataguerre Hilda Noemí, Bulla y Oillataguerre Herminia Esther, Bulla y Oillataguerre Helvecia, Bulla y Oillataguerre Juan Hernán, Bulla y Oillataguerre Hortencia Dora, Bulla y Oillataguerre Horacio Víctor
- 49-8193-09; IV-H-84A-17; Amambay 3738; I. Casanova; Lallopizzi de Constanza María Nicolasa
- 50-8411-09; V-E-16-16d-17; Atienzo 6380; G. Catán; Otero María Carmen
- 51-8589-09; VI-S-74-11; Santiago Bueras 8377; V. del Pino; Velázquez Ramona
- 52-5953-07; VII-A-249b-20; Pedriel 4224; San Justo; San Justo inmobiliaria S.R.L.
- 53-6801-09; V-M-100-23; Garmendia 4624; G. Laferrere; Castro y compañía SC ave-llaneda
- 54-8141-09; V-E-13-13F-11; Arrecifes 454; G.Catan; Gonzalo Angel, Gonzalo Juarros Ezequiel, Ochoa Domínguez Carlos, Juarros de Juan Desiderio, Juarros de Juan Luis, Ochoa Domínguez Manuel, García Manchado Martín, Alvarez Benjamín
- 55-7787-09; IV-H-108-16; Zeppelin 475; I. Casanova; Serra Carlos Alberto
- 56-8028-09; VII-A-277-18; Adolfo Berro 4466; San Justo; Suárez Carmen, Jaime Gerardo Pedro
- 57-8543-09; IV-H-133-24; Jorge Newbery 588; I. Casanova; Suarez hermanos S.A. Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial y Rural
- 58-6881-09; VI-T-184-32; El Moral 1020; V. del Pino; Poblal S.A. Inmobiliaria, Industrial y Comercial
- 59-8541-09; VI-K-223-26; Acoyte 421; V. del Pino; Bonarrigo Antonio
- 60-8412-09; VII-H-46C-7; Labarden 3365; V. Luzuriaga; Patrignoni y Simonetti Ida Angela, Patrignoni y Simonetti Héctor Constantino, Patrignoni y Simonetti Horacio Emilio, Patrignoni y Simonetti Dora Palmira, Cagnone y Simonetti Norberto José, Cagnone y Simonetti Cristina
- 61-6346-08; IV-C-154-28; J. Hernández 1578; G. Laferrere; Los Granados en coman-dita por acciones
- 62-5176-06; V-F-151-1; Icalma 7018; G. Catán; Piccaluga Pedro, Stagnaro Alfredo Francisco, Stagnaro de Bechis Marta Luisa
- 63-6560-09; V-E-92-22; Saenz 2380; G. Laferrere; Conrad Luis Carlos
- 64- 8626-10; V-K-97-23; Rocamora 5730; G. Laferrere; Barrios Argentino
- 65-6627-09; VI-H-239-26; Escribano 6054; Virrey del Pino; Primaria S.R.L.
- 66-6986-09; IV-D-18-20; Jorge Newbery 3084; G. Laferrere; Paolucci Osvaldo Nicolás y Baez Beatriz
- 67-8287-09; IV-G-6-22; Murgiondo 1850; G. Laferrere; Grazian Atilio
- 68-8688-10; VI-T-19-27; Hugo Wast 264; G. Catán; Gette Silvia Beatiz
- 69-423-11; IV-M-10B-4; Herrera 1655; G. Laferrere; Cuervo Rodríguez Justo
- 70-8757-10; V-E-53-26; Arrecifes 1580; G. Catán; Vucassovich Agustín Jorge Ricardo José Oscar
- 71-9003-10; VI-R-27-27; Puentequito 3310; Virrey del Pino; Guelman Mario
- 72-8283-09; IV-M-53-23; Salado 1936; G. Laferrere; Coronel Rubel y Escobedo Gladis Mabel
- 73-8089-09; VI-S-108-7; Estaquio Frías 8653; G. Catán; Cohen Pedro
- 74-4074-05; IV-F-172-19; Sequeira 2082; G. Laferrere; Kelly Omar Hugo
- 75-8845-10; VII-L-24-20; Cerviño 4668; I. Casanova; Matera Fernando Horacio, Bencich Massimiliano, Bencich Juan María
- 76-6546-09; IV-P-59-19; Maciel 228; I. Casanova; Fichera Nelson Alberto
- 77-383-11 bis; V-G-41-17; Apipe 4760; G. Catán; Chenaut y Gowland Magdalena Martha
- 78-290-11; V-G-31-10; Achega 4621; G. Catán; Caamayo de Chientaroli Marina
- 79-8210-09; IV-H-89-6; Almeyra 4561; I. Casanova; Fernández Oscar
- 80-6673-09 VI-G-92-10 Escribano 5513 V. del Pino Farfán Francisco Jorge, Farfán César Alberto, Farfán Félix, Farfán Hilda Haydée, Burgos Celestina
- 81-8841-10; V-G-86C-9; Bariloche 5378; G. Catán; Zelarayán Santiago
- 82-7019-09; IV-D-35-4; Ascasubi 5257; G. Laferrere; Maio de Perales Teresa, Valle de Perales Margarita Trinidad, Di Pasqua Carmelo, Asurei Segundo, Calabrese Francisco Antonio, Calabrese Salvador Saúl, Calabrese Alfredo Bartolome, Calabrese Gilisberto, Bonaventura Isabel Nélica, Perales Elena
- 83-8264-09; IV-F-132-8; Ortega 3327; G. Laferrere; Perri Mario
- 84-6637-09; II-D-208B-8; A. Alcorta 2387; L. del Mirador; Avelino Santos Olveira Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial Inmobiliaria y Financiera
- 85-5728-07; I-A-13C-2; Almafuerte 2613; San Justo; Cuomo y Paoletti Carlos, Cuomo y Paoletti Roberto Jorge, Paoletti Juana
- 86-7723-09; IV-T-43-23; Sobral 660; V. del Pino; Stolar Samuel
- 87-6220-08; VII-C-70-8; Atenas 2261; I. Casanova; Vignes Alberto Juan
- 88-7813-09; IV-M-38-1; Tinogasta 1820; G. Laferrere; Sánchez de Zambrano Pastora
- 89-8931-10; IV-L-20b-21; Albarracín 1552; R. Castillo; Cambiaso y Echechiquia Nélica
- 90-8921-10; VI-C-1-3; Campana 7235; Virrey del Pino; Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "Lomas del Mirador"
- 91-8278-09; V-M-5A-11; Santa Catalina 7696; G. Laferrere; Capelle Francisco Eduardo y Audubert de Capelle Josefina María
- 92-8920-10; IV-F-29b-32; Juan B. Justo 2416; R. Castillo; Albarracín Zenón y Rodríguez Benita
- 93-7791-09; VI-R-137-7; Puan 4853; G. Catán; Guelman Mario
- 94-6120-07; V-M-97-26; Elizalde 4622; G. Laferrere; Castro y Compañía Soc. Colectiva
- 95-567-12; I-B-15-15b-4; Arieta 2351; San Justo; Afeltra Rosa
- 96-6630-09; VII-K-78-23; J. Arco 4874; San Justo; Kupferschmidt Máximo
- 97-342-11; IV-F-181-12; Lacar 3096; G. Laferrere; Rutres Soc. en comandita por acciones
- 98-294-11; IV-K-26-25; Bazurco 362; R. Castillo; Onchumiuk Myriam Inés
- 99-287-11; IV-K-73b-3; Marconi 848; R. Castillo; Ponce Trinidad Silvano
- 100-4574-05; VII-K-42-5; Tapeti 374; C. Evita; Pesce Alfredo Lorenzo
- 101-9008-10; VII-A-279 A-11; León Gallo 4652; San Justo; San Justo Inmobiliaria S.R.L.
- 102-524-11; V-A-96-22; José León Larre 1488; G. Catán; Sánchez Orrego Luis
- 103-6576-09; VII-R-25-12; Colombia 4685; San Justo; González Eduardo Cesar
- 104-323-11; III-A-97-10; Olaguer 582; L. del Mirador; Costa Juan
- 105-384-11; IV-A-45-1; La Fuente 418; I. Casanova; Santa Paula Inmobiliaria S.R.L.
- 106-8052-09; VI-S-151-6; Domingo Castro 8255; V. del Pino; Frigorífico y Matadero La Foresta en comandita por acciones
- 107-344-11; IV-E-117-26; Saraza 2628; G. Laferrere; Bancharo Esteban Agustín
- 108-4634-05; V-F-140-22; Zepelin 6848; G. Catán; Ferrante Dante
- 109-7062-08; V-K-129-5; Colegiales 4975; G. Laferrere; Compañía inmobiliaria El Yunque SRL
- 110-335-11; VII-D-154-11; Isabel La Católica 1914; C. Evita; Tejada Rafael Humberto
- 111-361-11; VI-R-22-25; Molinedo 3198; V. del Pino; Guelman Mario
- 112-134-11; IV-E-115-5; Concejal Gómez 2659; G. Laferrere; Bancharo Esteban Agustín
- 113-7790-09 VI-G-30-21 Guardia Vieja 5582 V. del Pino Pujol Juan Antonio, Pujol Juan José, Pujol Eduardo Juan
- 114-6593-09; V-J-77-19; Recuero 4074; G. Laferrere; Acevedo Delfín Primitivo
- 115-8174-09; VII-F-57-1; Los Reseros 701; San Justo; Aguilar Justo Macedonio Antonio
- 116-8554-10; IV-F-62-24; Vírgenes 3020; G. Laferrere; Tonel Luis
- 117-288-11; VI-T-114-1; Montecarlo 404; V. del Pino; Poblal S.A. Inmobiliaria Industrial y Comercial
- 118-7016-09; IV-G-177b-24; Sudamérica 5829; G. Laferrere; La Sexta inmobiliaria S.R.L.
- 119-7631-09; VI-R-157-30; Bordoy 5006; G. Catán; Figola María Aída
- 120-8839-10; VI-F-49-11; Echeverría 3344; G. Laferrere; Cammarano Vito
- 121-84-11; VI-T-221-5; Hugo Wast 1536; G. Catán; Espósito Ferneli Enrique
- 122-7133-09; IV-F-23-23; Fournier 2924; G. Laferrere; Ortega Noemí Ruth
- 123-4526-05; IV-M-46-7; Huemul 1980; G. Laferrere; Bazán Humberto Ramón
- 124-5720-07; VI-R-152-31; El Calden 4831; V. del Pino; Marino Hermanos y com-pañía Limitada
- 125-8595-09; IV-H-77A-12; Almeyra 5356; I. Casanova; Lafuente José Ernesto y Terrazas Guaman María
- 126-7880-09 V-H-456-17 Conde 7088 González Catán Romero Leoncio
- 127-7200-09; V-M-89-15; Zabala 4534; G. Laferrere; Tomalino Irineo Juan
- 128-8983-10; V-A-25-12; Dragones 4253; G. Catán; Vilela Ginés
- 129-522-11; III-N-36-22; Zanny 952; La Tablada; Adamczuk Pablo
- 130-425-11; IV-H-27-21; Albarracín 4215; I. Casanova; González Arturo y González Dominga
- 131-8815-10; IV-B-212-7; Beazley 3135; R. Castillo; Berdugo Francisco Hugo
- 132-8762-10; VI-A-2-15; Hidalgo Castilla 1678; G. Catán; Toledo Ernesto Florencio
- 133-8596-10; V-C-88-5b; Ibera 5441; G. Catán; Nieva Benito Cirilo
- 134-17-11; IV-D-67-21; Ricardo Gutiérrez 5666; G. Laferrere; Camposeragna Dante Américo Oscar y Librandi Catalina
- 135-8952-10; IV-K-74-21; Don Bosco 826; R. Castillo; Melillo José
- 136-337-11; IV-E-111-7; Juan Cruz Varela 2615; G. Laferrere; Bernal José
- 137-8748-10; IV-C-158-14; Carlos Casares 6346; G. Laferrere; Los Granados soc. en comandita por acciones
- 138-6887-09; VI-A-49-27; Venialbo 2315; Virrey del Pino; Scarampi María
- 139-1-11; V-H-42A-12; Echauri 6948; G. Catán; Panik Antonio
- 140-336-11; IV-F-64A-16; Av. Luro 4060; G. de Laferrere; Lafertier S.R.L.
- 141-8968-10; VI-R-157-14; J.M de Rosas 21754; Virrey Pino; Corvino José
- 142-6679-09; VI-Q-229-2; San Ignacio 6220; V. del Pino; Sarmiento S.A.I.F
- 143-6325-08 bis; VII-L-78H-15; Los Incas 1882; I. Casanova; Fratier S.A.C. I.F. y A y Geosol S.A.C.I y F
- 144-270-11; VII-A-95-11; Ambrosetti 3988; San Justo; La Justina Inmobiliaria S.R.L.
- 145-523-11; III-N-12-6; Fonrouge 1865; Aldo Bonzi; Laufer Curt
- 146-453-11; IV-K-4C-22; Dávila 30; Rafael Castillo; Coronel Juan Waldo
- 147-8747-10; IV-D-56-10; Ascasubi 5583; G. Laferrere; Acerbi de Alvarez Aurelia y Bruneliere Juan
- 148-366-11; IV-H-133-5; Andalgala 4951; I. Casanova; Suárez Hermanos S.A.I.F.C.Y y R
- 149-275-11; IV-F-44C-9; Urdaneta 2931; G. Laferrere; Zalazar Faustina
- 150-8446-09; VI-G-99-24; Ferrari 5678; Virrey del Pino; Rivera Carlos Alberto
- 151-419-11; III-D-328-19; Alcorta 3970; L. del Mirador; Larumbe y Barberia Francisca, Larumbe y Barberia Martín, Larumbe y Barberia Sofia, Larumbe y Barberia Juana Antonia, Larumbe y Barberia María Cecilia, Larumbe y Barberia Martín José y Larumbe y Cerstl Alba María
- 152-8523-09; V-H-301-12; Ballivian 6499; G.Catan; La Justina Inmobiliaria S.R.L.
- 153-7775-09; VI-C-164-6; Pequin 2543; I. Casanova; Torres y Torres José Bernabé
- 154-6681-09; VI-T-152-37; Verne 840; G. Catán; Urbanizadora Nueva Esperanza SRL
- 155-8165-09; IV-L-92-12; Pedro Ferre 363; I. Casanova; Tolosa Dolores

156-238-11; IV-B-212-6; Matanza 8050; G. Catán; Marmoan Soc. en comandita por acciones
 157-487-11; V-G-156-5; Rivera 165; V. Madero; Mocetti Luis Vicente
 158-410-11; VII-J-66-20; Fitz Roy 3760; San Justo; García de Calcagno Estefanía Francisca
 159-575-11; VI-A-15-18; Vilela 1740; V. del Pino; Federico Domingo
 160-500-11; V-G-135-23; Bacón 6644; G. Cartán; Gil Margarita
 161-6714-09; V-H-57A-7; Recobo 6395; G. Laferrere; Altamiranda Ernesto Miguel
 162-8279-09; V-F-7-7A-17; Zinny 6614; G. Catan; Bastos Lopez Jose Augusto
 162-191-12; VIII-B-46-5; Juárez Celman 233; V. Celina; Ramírez Pedro Nolasco
 163-574-11; III-B-150-15; Coronel Suárez 1440; V. Madero; Gioiosa Donato Antonio
 164-8445-09; VI-P-24-15; Cullen 252; Virrey del Pino; Kumazaw Yasumasa
 165-54-11; IV-B-39B-1B; Coronel Montt 1427; R. Castillo; Mattioni Pedro, Mattioni Luis, Cassarino Luis Amadeo, Moral Francisco
 166-605-11; V-H-90-30; Murgiondo 5918; G. Catán; Mazza Francisco
 167-6823-09; V-L-121-29; Lopez May 4684; G. Laferrere; Castedo Justo Rufino y Cruz Elvira
 168-71-12; IV-M-62-11; Tinogasta 2015; G. Laferrere; Tallos Maria Alicia
 169-494-11; IV-A-21-23; Larsen 286; I. Casanova; Cimadoro José
 170-200-11; III-A-68B-2; Polonia 1069; L. del Mirador; Osinaga Luciano Armando
 171-5027-06; IV-F-217-16; Sudamérica 3545; G. Laferrere; Rutres Sociedad en comandita por acciones
 172- 1-11; IV-J-1B-11; Guido Spano 5121; V. Luzuriaga; Enriqueta Macary de Podestá
 173-356-11; IV-G-177A-19; Lacar 5682; G. Laferrere; González Esteban
 174-556-11; IV-G-84-30; Manuel García 1816; G. Laferrere; Alonso José Benito
 175-8929-10 bis; III-A-55-7; Roque Sáenz Peña 4545; V. Insuperable; Vieytes Alejandro
 176-512-11; VI-O-124-10; Dupuy 2151; G. Catán; Rosa Juana
 177-8180-09; V-F-78B-7; Urdaneta 5417; G. Catán; Gregorin y Kavcic María Barbara y Kavcic de Gregorin Martina
 178-7897-09; V-H-368-23; Eduardo Sáenz 7372; G. Catán; La Justina Inmobiliaria S.R.L.
 179-348-12; VI-T-40-6; Sobral 347; V. del Pino Gigaglia; Francisco José y Gigaglia Orlando Mario
 180-224-12; VII-F-14-12; Los Andes 694; San Justo; Aguilar Inés del Valle
 181-115-12; V-H-33-32M-23; C. Lorenzini 6452; G. Catán; Ramírez Fernández Tito
 182-193-11; V-F-166-22; Juan B. Justo 5662; G. Catán; Piccaluga Pedro, Stagnaro Alfredo Francisco, Stagnaro de Bechis Marta Luisa

183-449-11; V-G-171-8; Bacón 6981; G. Catán; Rodríguez Luis Angel
 184-565-11; VII-H-102A-20; Indio 1946; San Justo; A. Garber y Compañía S.R.L.
 185-6880-09; III-B-128-4; Rivera 427; V. Madero; Castillo de Cabrera Petrona, Cabrera Ernesto Miguel, Cabrera Plácido
 186-3-11; VII-L-128-2; Pujol 1663; San Justo; Matera Fernando Horacio, Salotto Walter David, Intaglietta Amanda María Angela
 187-544-11; IV-F-29b-13; Vidal 2467; G. Laferrere; Casartelli y Casartelli Pedro Guillermo, Casartelli y Casartelli Delia Asunción, Casartelli y Casartelli Otilia
 188-6115-07; V-F-65-14; Echaury 3088; G. Catán; Labrador Oscar Alfonso
 189-6886-09; IV-N-99-16; G. Luis Vernet 1420; R. Castillo; Barreto Amadeo y Barreto Juan;
 190-370-12; IV-N-294-18; Lope de Vega 2136; R. Castillo; Navarrete Pedro Paulino
 191-8235-09; VI-L-67-11; Orma 1347; V. del Pino; Colella Enrique, Alonge Vicente
 192-33-11; VI-T-77-10; Fortin Yunka 955; G. Catán; Poblar Sociedad Anónima Inmobiliaria industrial y comercial
 193-420-11; VI-T-170-22; Parc 1077; V. del Pino; Poblar Sociedad Anónima Inmobiliaria industrial y comercial
 194-374-11; IV-H-116-9; Voissin 427; I. Casanova; Ameal Avelina Celia
 195-258-11; IV-G-172-23; Magñasco 2124; G. Laferrere; Argañaraz Leopoldo
 196-4462-05; IV-B-123-27; Davila 2532; R. Castillo; Murillo Juan
 197-7780-09; IV-B-132A-5; Del Colegio 2552; R. Castillo; Guadalupe S.R.L.
 198-7711-09; V-L-5-14; Santa Catalina 6560; G. Laferrere; Corradini Enrique y Natali Fernando
 199-226-11; IV-G-155-11; V. Martínez 1633; G. Laferrere; Santa Paula inmobiliaria SRL
 200-8493-09; IV-B-147-24; Bravard 2768; R. Castillo; Gasparotto y Subra Inmobiliaria SA
 201-8148-09; V-H-35D-2; Magñasco 7162; G. Catán; Martínez Francisco Elías
 202-7066-09; VI-A-2-7; Camarones 6440; V. del Pino; D'Amico Vicente
 203-8786-10; V-K-45-28; Fardman 3840; G. Laferrere; Scuderi Angel, Martín Ilda Dolores, Huarris Viviana Elida
 204-7740-09; VII-A-242-10 A; Guatemala 4156; San Justo; Duarte Juan Bautista
 205-8766-10; IV-A-158-5; Edison 1849; I. Casanova; Urbs S.R.L.
 206-8898-10; IV-G-11-1; Spiro 2051; G. Laferrere; Figueroa Walter Dionisio
 207-8643-10; IV-A-90-7; Dante Alighieri 2163; I. Casanova; Mijelshon José, Mijelshon Saúl, Mijelshon Abraham Alberto, Niremberg David Carlos
 208-8735-10; V-F-308-29; Barrientos 2912; G. Catán; Peralta Rafael Alberto
Juan Ignacio Bitar, Director.

C.C. 5.050 / may. 27 v. may. 29

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. MINNITI GRACIELA LILIANA. DNI 11.929.058, Transfiere Fondo de Comercio Vta. Art. de Decoración, sito en .Av. San Martín, 802 de Florencio Varela, Exp. Municipal 4037-011233-M-2007, a Cao Alejandro David DNI 29.075.846. Reclamos de Ley en el mismo.

Qs. 89.482 / may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS – **San Martín**. PASQUALE S.R.L. transfiere fondo de comercio rubro gastronomía sito en la calle Pte. Illia 1518 de Villa Maipú. Pdo. de San Martín Walter Pandiani DNI 22.721.486. La transferencia se realiza libre de deuda gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.097 / may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Se hace saber que CELIA NORMA TERRON, domiciliada en Vicente López 1831, San Miguel, Pcia. de Bs. As., vende y transfiere a Gisele Ganiko, domiciliada en Vicente López 1849, San Miguel, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio del negocio de bordados sobre prendas, denominado "R.M. Bordados Industriales", ubicado en Vicente López 1831, San Miguel, Pcia. de Bs. As. Para Reclamos de Ley dentro del término legal, se fija el domicilio del vendedor.

S.M. 52.091 / may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que MAURO MARTÍN CICCARELLI, transfiere libre de todo gravamen su comercio almacén y kiosco (separado físicamente) sito en C. Larralde N° 6149/6151 de Avellaneda, a Abel Ernesto Trejo. Reclamos de Ley en término, en el mismo domicilio.

Av. 95.136 / may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que es Sr. BIONDO GERARDO MAXIMILIANO transfiere el fondo de comercio de Ventas de Baterías "Auto Clima Pilar" sito en ruta 8 N° 976 de Pilar, Pdo. de Pilar, al Sr. Balcarce Alejandro Javier. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 39.623 / may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que GABRIELA PAOLA ERCOLINO, transfiere libre de todo gravamen su comercio kiosco sito en la calle Giribone 920/922 de Avellaneda, a Dueñas Roca Carlos Tito. Reclamos de Ley en término, en el mismo domicilio.

Av. 95.137 / may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS – **Berisso**. RUBÉN DARÍO JOSEF, CUIT 20-21431370-8, domiciliado en calle 4 N° 4651, Berisso, transfiere Fondo de Comercio Rubro Corralón de Materiales sito en calle Montevideo N° 2412, Berisso a José Luis Di Renta, DNI 13.327.960, domiciliado en calle 121 N° 2336, La Plata, libre de gravámenes y deudas y sin personal. Reclamos en calle 18 N° 425 La Plata.

L.P. 20.263 / may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que CHISCA MARÍA DEL CARMEN CUIT: 27-93512539-7 transfiere libre de todo gravamen el negocio de almacén y kiosco sito en la calle O'Higgins 1640 de Avellaneda, a Sandra Nulli CUIT: 27-20060507-7 Reclamos de Ley en mismo domicilio.

Av. 95.125 / may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **Wilde**. DANTE RUEDA con DNI 13.701.524 informa que transfiere el fondo de comercio, rubro "peluquería de damas" ubicado en la Av. Mitre 5955, Wilde, a María Eugenia Rueda, DNI 13.701.524. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.123 / may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. ROSANA DE NICOLA, informa al Público en general que transfiere la habilitación municipal de su lavadero automático de ropa, sito en Arenales N° 56, de Avellaneda a la firma Alberti Sabrina, reclamos de Ley en el mismo domicilio.

95.141 / may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **Castelar**. SERGIO EMMANUEL MAYER, transfiere a Analía Flavia Pinto kiosco Maxikiosco sito en Arias, Inocencia, Gdor. 3.524, Castelar, Provincia de Buenos Aires. Reclamo Ley del mismo.

Mn. 61.913 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Claudia Roxana Lina, Contador Público, T° 116 F° 170 C.P.C.E.P.B.A. Comunica: AGUILERA GATTI MARINA SOLEDAD, DNI 32187592, CUIT 27-32187592-6, con domicilio real en La Plata 1136, Moreno, Transfiere a "Alumoreno S.R.L.", CUIT 30-71266540-4, con domicilio legal y real en Bartolomé Mitre 1433, Moreno, un Fondo de Comercio, sito en Bartolomé Mitre 1433, Rubro: Venta de Herrajes Y Aberturas. Expte. Municipal N° 4078-94635/A/09, Cuenta de Comercio 27321875926. Oposición de Ley en el domicilio del Cedente.

Mn. 61.916 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS – **Villa Sarmiento**. ANDREA FABIANA BARONE, transfiere a José Javier Rodríguez, Venta de aberturas de hierros y de madera sito en Av. Presidente Perón 1201 (ex Av. Gaona), V. Sarmiento Haedo, Partido de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.933 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - **V. Libertador**. YAN YIGIANG. Avisa que Transfiere el fondo de Comercio Rubro "Autoservicio de

Primera Categoría," Sito en (166) Los Jasmines 6069 V. Libertador, San Martín a Yan Haimei Libre de deuda y Gravamen. Rec. de Ley en el mismo.
S.M. 52.039 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. FERREYRA GABRIELA transfiere a Pablo Martynow, el fondo de comercio del rubro venta de Indumentaria Femenina, sito en Independencia N° 4807 de la Localidad de Villa Ballester. Reclamo de Ley en el mismo.
S.M. 52.042 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. MARÍA SANDRA TATTA, DNI. 22.724.240. Vende a Luis Alberto Yarvi, DNI. 32.519.983 el fondo de comercio del local rubro Bar Café. Gastronómico, en Ingeniero Guillermo Marconi N°. 301, Palomar, Pdo. de Morón, libre de deudas, gravámenes y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 61.889 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - **José León Suárez**. FERNÁNDEZ MANUSAQUI CARLOS ALBERTO, DNI 4.605.258, transfiere el fondo de comercio del rubro Fabricación de Productos de Higiene y Limpieza. Expediente de habilitación N° 13589-F-04, sito en la calle 33 Capdevita N° 7523 de José León Suárez, Partido de San Martín, a sus hijos Fernández Manusaqui Martín Carlos DNI 27.649.928 y Fernández Manusaqui Patricia Laura DNI 24.966.724. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.019 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Ester Éliida Nan, Contadora comunica que a partir del 4 de abril de 2013 CIANCIO GERMÁN AUGUSTO CUIT 20-25109033-6 Cede y transfiere a Finella Dora Natalia CUIT 27-24618711-3 el fondo de comercio del local de venta de ropa sita en la calle Brandsen 2327 Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Ciancio Germán Augusto DNI 25.109.033 CUIT 20251090336. Reclamos de Ley en el mismo. Ester E. Nan CP.
Mn. 61.762 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS – **Casanova**. CACCIATORE SALVADOR, transfiere a Cacciatore Pablo y Cacciatore Alejandro S.H. una carpintería ubicada en Cristianía 4558 Casanova. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.324 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. Transferencia de Registro de Remis. El señor OSCAR ALFREDO HERNÁNDEZ, con domicilio en calle Malvinas 1183 de esta ciudad, transfiere el Registro de Remis N° 061, al señor Cristian Adrián Verdugo, con domicilio en calle Gorriti 1675 de esta ciudad. Escribano interviniente: Carla Merlini, Adscripta del Registro N° 68, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 213. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano Interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de su última publicación. Bahía Blanca, a los veinticinco días del mes de abril del año 2013.
B.B. 56.859 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **Zárate**. FRÍAS NORMA NOEMÍ, LC 5.796.094, heredero universal de Frías Rodolfo Santiago, transfiere fondo de comercio mantenimiento y reparación del motor con domicilio en, Manuel José De la Torre N° 440, a Mecánica Fabián Rep. Asist. S.R.L., CUIT 33-71250673-9. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Z-C. 83.506 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS – **Wilde**. El Sr. RICARDO L. CARRIL DNI 4.627.234 transfiere libre de deudas la panadería "San Jorge". Ubicada en Salvador Soreda 5498 de Wilde a Jorge L. Carril, CUIT 20-22235568-1.
Av. 95.150 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS – **Wilde**. Se comunica que LA III HISPANA de ROSA GABRIEL, ROSA ANTONIO NORBERTO Y

MEZZORAMA MARIO S.H., transfiere y cede a título gratuito, libre de todo gravamen, el negocio, rubro: Elaboración y ventas de productos de panadería y confitería, sito en la calle Centenario Uruguayo N° 1554 de la Localidad Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., a La III Hispana S.R.L. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio. Firmado Contador Buzachut Maximiliano Gastón.
Av. 95.146 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **Pergamino**. Se comunica que PABLO DANIEL HERNÁNDEZ, DNI 27.368.242, CUIT 20-27368242-3, domiciliado en calle Mansilla N° 972 de Pergamino, transfiere a Jorge Modenutti, DNI 13.668.291, CUIT 20-13668291-2, domiciliado en calle Balcarce N° 313 de San Nicolás, fondo de comercio de rubro centro recreativo, ubicado en calle Italia N°, 1053 de la Ciudad y Partido de Pergamino. Reclamos de Ley en la calle Italia N° 1068 de Pergamino. Fernanda Vela. CPN.
S.N. 74.346 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. Sr. QING WU LI, DNI 94.049.752, vende y transfiere Fondo de comercio de autoservicio de productos alimenticios, bazar artículos de limpieza y perfumería, ubicado en República Argentina N° 1862, Rafael Calzada, al Sr. Liu Hai, DNI 94.212.065, con domicilio Nogueira N° 1140, Merlo. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo.
L.Z. 46.805 / may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - **Monte Grande**. DIANA VERGES DNI 04.737.001, argentina, casada con Fernando Víctor Ibáñez, con domicilio legal en calle Alvear 60 Monte Grande, hace saber que se ha iniciado el trámite de Transferencia de los Servicios Educativos "Colegio San Agustín DIPREGEP 1569" y del "Colegio San Andrés DIPREGEP 4183" a favor de "Colegio San Agustín Sociedad de Responsabilidad Limitada" CUIT 30-58759619-5 integrada por Diana Vergés DNI 04.737.001 y Nuri Griselda Vergés DNI 05.630.419. Firma: Diana Vergés. Representante legal de "Colegio San Agustín DIPREGEP 1569" y del "Colegio San Andrés DIPREGEP 4183".
L.Z. 46.860 / may. 24 v. may. 28

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. CABALLERO ANASTACIA, transfiere comidas para llevar, sito en 51 Corrientes 4032/36 Villa Ballester, a Di Benedetto Marcela Verónica, Reclamos en el mismo.
S.M. 52.115 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch**. ROXANA RIBERA Transfiere a Hugo Carovano la habilitación del comercio ubicado en la Avenida San Martín N° 421 Villa Lynch, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.167 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - **Villa Ayacucho**. TERRHANPOL S.R.L. transfiere a Digangi Eduardo Jorge la habilitación de la industria ubicada en la calle 131 Brown N° 2140/48 Villa Ayacucho, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.166 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - **San Martín**. SEBANI GNC-OIL SRL transfiere lubri-centro mecánica y GNC a Sebastián Acámpora sito en avda. 101 N° 1531 San Martín Reclamos de Ley en el mismo negocio.
S.M. 52.168 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - **La Plata**. EVANGELINA DENISSE FERNÁNDEZ Transfiere a Vanesa Inés Rocha, su comercio de Guardería "Jardín Marino" sito en 13 N° 845 e/ 48 y 49. La Plata. Reclamos de Ley en 49 n° 889 La Plata.
L.P. 20.533 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS – **Garín**. Se avisa al comercio que el Sr. GONZALO CASERTA transfiere el fondo de comercio de Gimnasio "Tortuguitas Point Gym" sito Av. Patricias

Argentinas 3155 Garín, Pdo. de Escobar, al Sr. Gonzalo Arana. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 39.755 / may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS – **Castelar**. ANTONIO SAN MARTÍN FERNÁNDEZ, transfiere a José Antonio Hernández Pérez el comercio de rotisería y comidas para llevar sito en la calle Leandro N. Alem 1995/1997/1999 Castelar. Partido de Morón, Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.
Mn. 61.997 / may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS – **Moreno**. ORLANDO ALICIA, DNI Nro. 3.871.552, CUIT. Nro. 27-03871552-1, con domicilio en la calle José Mármol Nro. 651 de la Localidad de Moreno, Partido de Moreno, transfiere la totalidad del comercio ubicado en la calle Avda. Victorica N° 1128 de la Localidad de Moreno, Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Expediente Nro. 22006-0-99.Cuenta: 18727-8, rubro Venta de sanitarios y accesorios para baño, Local N° 39 b, a el Sr. Grandinetti Luis Horacio, DNI Nro. 17.358.815. CUIT. Nro. 20-17358815-2 domiciliado en la calle José Mármol Nro. 651 de la Localidad de Moreno, Partido de Moreno. Presentar oposición en el término previsto por la Ley 11.867. En la calle Avda. Victorica N° 1128, Localidad de Moreno.
Mn. 62.024 / may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - **Morón**. FERNANDO MARIANO MAYA vende y transfiere a Nadia Lucia Rifran el fondo de comercio de librería sito en calle Cabildo N° 181 Morón Bs. As. libre de deuda y gravamen. Oposiciones de Ley en el mismo negocio.
Mn. 62.011 / may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS – **Haedo**. SBRANCIA EDUARDO FÉLIX, D'ANGELO ERNESTO Y DÍAZ NORBERTO, SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-71067786-3 transfiere el fondo de comercio de su negocio, rubro mueblería, ubicado en Avda. Rivadavia 15798, Haedo, Pdo. de Morón, Provincia de Bs. As., al Sr. Saraya Leonardo, CUIT N° 23-21729450-9. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 61.968 / may. 27 v. may. 31

Convocatorias

CONSTRUCCIONES CATO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Construcciones Cato S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2013 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mitre 374, 3° piso "A" de la ciudad de Avellaneda, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para que firmen el acta.
- 2) Consideración de los documentos indicados en el Artículo 234 Ley 19.550 para el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- 3) Destino del Resultado del ejercicio.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y determinación de honorarios.
- 5) Elección de autoridades para el ejercicio que finaliza el 31/12/2013. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. Mitre 374, 3° piso "A" de la ciudad de Avellaneda, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Diego Martín Camaño, Presidente.

Av. 95.140 / may. 21 v. may. 27

COMUNICACIÓN Y MERCADOS S.A.**Asamblea General****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a los Accionistas a Asamblea General el día 07/06/2013, 13 hs. en calle 2 N° 645 La Plata, 2do. Llamado 07/06/13 14 hs:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta.
- 2) Lectura y aprobación última Acta.
- 3) Considerar documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/2012.
- 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados.
- 5) Elección renovación del directorio. SNC Art. 299. Pablo Rufino, Contador Público.

L.P. 20.244 / may. 21 v. may. 27

MICROOMNIBUS SUR S.A.C.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Microomnibus Sur S.A.C. a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Araujo 3732 de la Localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown. Provincia de Buenos Aires el día 19 de junio de 2013 a las 18:00 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y sometimiento a aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 50, finalizado el 31 de Diciembre de 2012.
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la actuación de los miembros del Consejo de Vigilancia.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y remuneraciones del Directorio.
- 5) Elección por vencimiento de mandato y por el término de dos Ejercicios, para los cargos de Vicepresidente, Tesorero, Vocal 2° y Vocal 4°. Por el término de dos Ejercicios para el cargo de Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2°.
- 6) Elección por vencimiento de mandato y por el término de dos ejercicios para los cargos de Presidente, Secretario, y Vocal 1° del Consejo de Vigilancia. Por el término de dos ejercicios, para los cargos de Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2° del Consejo de Vigilancia.
- 7) Decisión acerca de la incorporación de cinco nuevas unidades de transporte para su afectación al servicio de transporte público.
- 8) Decisión acerca del aumento del capital social de los actuales \$ 4.500.000 a la suma de \$ 4.725.000. Y de la delegación al Directorio deja forma plazos y época de integración de las 225.000. nuevas acciones ordinarias. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad incluida en Artículo 299 LSC. El Directorio.

L.P. 20.258 / may. 21 v. may. 27

**HEALTHY BLUEBERRY FARMS
Sociedad Anónima****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de Heal Thy Blueberry Farms Sociedad Anónima por Reunión de Directorio de fecha 30/04/13 convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de junio de 2013 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social, sita en Valentín Vergara 2177, Florida Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente de la Sociedad.
- 2) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.

4) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012.

5) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

6) Autorizaciones para efectuar las registraciones antes la autoridad de contralor.

NOTA: A fin de asistir a la Asamblea los Sres.: Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Artículo 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en Valentín Vergara 2177, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs. Asimismo, se informa que, conforme el Artículo 67 de la Ley de Sociedades, se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social copias de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, así como las Notas y Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2012. Firmado por: Solana Casella Autorizada por Acta de Directorio de fecha 30/04/2013. Soc. No Comprendida.

L.P. 20.264 / may. 21 v. may. 27

CORIUM QUÍMICA ARGENTINA S.R.L.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de "Corium Química Argentina S.R.L." a la Asamblea Ordinaria fuera del domicilio para el día 10 de junio de 2013 a las 16.00 hs. en 1° convocatoria y a las 17 hs. en 2° convocatoria en Escribanía Borelli D' Andrea, sita en Almirante Brown 442 de la ciudad y partido de Quilmes, Pcia. Bs. As.; con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Celebración de la Asamblea fuera del domicilio social.
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por los Ejercicios Económicos N° 5 y N° 6, cerrados el 31/12/2011 y 31/12/2012, respectivamente.
- 3) Aprobación de la gestión de la Gerencia.
- 4) Consideración de los resultados y distribución de los mismos.
- 5) Designación de dos (2) socios para firmar el acta. Sociedad No Comprendida.

L.P. 20.366 / may. 22 v. may. 28

CIDCAM**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - (Comisión Interinstitucional para el Desarrollo de la Calidad de la Atención Médica.) Asociación Civil CUIT: 30-70772085-5. Se hace saber a los señores asociados que la comisión directiva de la entidad en su sesión de fecha 09 de mayo de 2013, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 13 del mes de junio del año en curso, a las 8.30 horas en primera convocatoria, y a las 9 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle 60 y 120 en la sede del Centro Interdisciplinario Universitario para la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, Edificio de la Biblioteca, Primer Piso de la Ciudad de La Plata a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos personas representantes de las entidades que conforman la CIDCAM para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la memoria, el balance general, el inventario, la cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio clausurado al 31 de diciembre de 2012. Héctor Ralli, Secretario. Héctor Vazzano, Presidente.

L.P. 20.438 / may. 23 v. may. 29

**CLÍNICA PRIVADA DOCTOR PEDRO GARCÍA
SALINAS S.A.****Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de junio de 2013 a la hora 21:00 en el domicilio social

de calle 25 de Mayo 170 de la ciudad de Trenque Lauquen (Bs. As.) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Ratificar y aclarar lo resuelto en las Asambleas Generales Extraordinarias del 8 de junio de 2006, acta 35, y del 10 de noviembre de 2011, Acta 44.

2°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Declaramos bajo juramento que la sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

Trenque Lauquen, 09 de mayo de 2013. El Directorio. Facundo Cervera. Presidente del Directorio.

T.L. 77.446 / may. 23 v. may. 29

ARDANAZ S.A.I.C.I.F.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria Ardanaz S.A.I.C.I.F.A. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en calle Ruta 228, km. 1,2 de la ciudad de Necochea, el día 15 de junio de 2013, a las 8 hs. en primera convocatoria y a las 9 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2) Estado actual de la sociedad, tratamiento medidas a tomar en cuestiones internas, societarias, administrativas, formales y registrales.
- 3) Tratamiento situación concursal de la sociedad.
- 4) Designación nuevo Directorio.

Nota: Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán efectuar las comunicaciones pertinentes y en los términos del Art. 238 LSC. El Directorio.

M.P. 34.207 / may. 23 v. may. 29

SIMPI S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 2013 a las 20 horas en Primera Convocatoria y a las 21 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Santiago Cañizo 1967 de Loma Negra, partido de Olavarría para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación Art. 234 Inciso 1° Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2013.
- 3) Remuneraciones de Directores y Síndico según último párrafo del artículo 261 Ley 19.550.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Consideración de resultados no asignados. Alberto Saitti, Presidente.

Ol. 98.139 / may. 24 v. may. 30

NITRALCO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la calle 554 N° 1640, Quequén, Provincia de Buenos Aires, para el día 14/06/2013 a las 12:00 horas. De no lograrse quórum legal, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las 13:00 horas:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la gestión del Director Renunciante y de su remuneración.
- 3) Convocatoria fuera del término establecido por la Ley de Sociedades Comerciales.
- 4) Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 y de la gestión del Directorio, todo por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2012.
- 5) Distribución de Utilidades.
- 6) Consideración remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el Artículo 261 de la Ley 19.550, si correspondiere.

7) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes con mandato por dos ejercicios.

8) Ratificación de la decisión del Directorio de presentar en concurso preventivo a la sociedad en los términos del Art. 6 de la Ley 24.522.

9) Autorización para efectuar trámites de inscripciones pertinentes.

Soc. No Comprendida. Carlos Levene Areco, Presidente.
L.P. 20.540 / may. 24 v. may. 30

FEDERAL MOGUL ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de junio de 2013 a las 10 horas en la Sede Social ubicada en Camino Gral. Belgrano Km. 6.500 Manuel B. Gonnnet, Partido de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente.

2) Motivos que originaron el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 62° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2012.

4) Consideración del resultado del ejercicio.

5) Aprobación de la gestión de los Directores y del Síndico.

6) Aprobación de los honorarios de los Directores y Síndico.

7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio.

8) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio. Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada en la presente convocatoria para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550, en las oficinas de la Sociedad, Camino Gral. Belgrano Km. 6,500 Manuel B. Gonnnet, Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y 14 a 16 horas. El Registro de Asistencia permanecerá abierto hasta el día 11 de junio de 2013 a las 16:00 horas. Manuel B. Gonnnet, 17 de mayo de 2013. Roberto J. Leonetti, Presidente. Sociedad No Comprendida por el Artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales.

L.P. 20.566 / may. 24 v. may. 30

CASTOM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a AGO para el día 12 de junio de 2013, calle Camilli 231 Moreno, 20 hs. primera convocatoria y 21 hs. segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

1) Tratamiento ejercicios 2011 y 2012, consideración tratamiento fuera de término.

2) Elección de Directorio y distribución de cargos. Los accionistas comunicarán asistencia con 3 tres días de antelación en calle España 302 Of. 14 Moreno. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Analía Miloni Widmer, Abogada.

L.P. 20.498 / may. 24 v. may. 30

INSTITUTO MARIANO MORENO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas del Instituto Mariano Moreno S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 2013, a las 18:00 hs. en 1° convocatoria y a las 19:00 hs. en 2° con-

vocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad, calle P. de Mendoza 662, de la ciudad y pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 34 finalizado el 28 de febrero de 2013, según lo prescripto por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.

3°) Distribución de utilidades. Honorarios Directorio y Sindicatura. Remuneración en exceso Art. 261 Ley 19.550.

4°) Designación Directores Titulares y Suplentes por 3 ejercicios.

5°) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio y/o Consejo de Vigilancia.

La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Enrique O. López, Presidente.

S.M. 52.201 / may. 27 v. may. 31

CREDICAL RAFAEL CALZADA S.A.F.I.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Credical Rafael Calzada S.A.F.I.C., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Lerroux 1555 de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, para el día 28 de junio de 2013, a las 13 horas, en primera convocatoria quórum legal, segunda convocatoria en caso de falta de quórum a las 14 horas, mismo día y lugar para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Elección del Directorio por el término de un año.

3) Elección de Síndico Titular y Suplente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Ulti, Abogado.

L.Z. 46.974 / may. 27 v. may. 31

Sociedades

ANTICIPAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Haydée Angeli, DNI 5218439, 1/7/45, cas., com., dlio. Almafuerde 2318, Castelar, Morón; Sandra Catalina Amil, DNI 20008376, 15/2/68, cas., com., dlio. Maza 331, Morón, ambos, Bs. As. args.; 2) Inst. Priv. 18/4/13; 3) Anticipar S.R.L.; 4) Dr. José María Casullo 817, planta baja A, Morón, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: averiguaciones de orden civil y comercial, sobre solvencia de personas y entidades, seguimiento y búsqueda de personas y domicilios. Vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, bienes, establecimientos y traslados. Seguridad electrónica. En la provincia de Buenos Aires la sociedad solamente se dedicará a las actividades establecidas por el artículo 2 de la Ley 12.297 o las que en su consecuencia se dicten; 6) 99 años; 7) \$ 200.000; 8) 31/12; 9) Gte.: Haydee Angeli y Sandra C. Amil, 10) Cdor. Germán Dicundo.

C.C. 19.327

NODETAN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sandra Marina Pancotti, DNI 22040146, 26/4/71, solt., com., dlio. Arana 1293, Tandil; Pablo César Fernández, DNI 20673233, 29/3/69, solt., com., dlio. Gral. Roca 62, Tandil, ambos, Bs. As. args.; 2) Inst. Priv. 9/4/13; 3) Nodetan S.R.L.; 4) Gral. Rodríguez 256, Tandil, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: Locales bailables: explotación comercial de "discos", "boliches", locales y salones bailables en

todas sus formas. Espectáculos: explotación de todo género de espectáculo público. Animaciones de reuniones, fiestas o agasajos Representación y Mandatos: ejercicio de representaciones de empresas vinculadas a la explotación gastronómica. Ejercicio de comisiones e intermediaciones para el comercio en general. Gastronómica: Servicios de restaurante, cafetería, bar, cervecería, pizzería, catering, lunch, elaboración, entrega de alimentos y comidas a domicilio. Hotelería: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan. Financiera: Realizar con dinero propio todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesaria para el cumplimiento de los fines comerciales. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley de Entidades Financieras. Proveedor del Estado: nacionales, provinciales y municipales. Fideicomiso: fideicomiso comprendidos en la Ley 24.441; 6) 99 años; 7) \$ 250.000; 8) 28/2; 9) Gte.: Sandra M. Pancotti; Pablo C. Fernández, 10) Cdor. Germán Dicundo.
L.P. 19.328

BAIRES LÍNEAS AÉREAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 7-12-12 y Directorio de fecha 10-12-12 se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Matías Valent (DNI 27.313.988), Vicepresidente: Guillermo Jorge Valent (DNI 12.026.153) y Director Titular: Gustavo Adolfo Marini (DNI 10.924.235); Directora Suplente: Sra. Alcira Amalia Cestona (DNI 4.566.353) Síndicos titulares: Ricardo Saint Jean (DNI 10.924.885), Juan Francisco Tolosa (DNI 27.604.378) y Diego Alan Kohen (DNI 28.648.709); Síndicos Suplentes: Ignacio Eseverri (DNI 27.083.089), Juan Carlos Catino (DNI 4.419.795) y Rocío Maribel de Souza (27.684.054). Todos los Directores y Síndicos titulares y suplentes, constituyeron domicilio en la calle 44 N° 507 Departamento 3 "B" de la ciudad de La Plata. Por Acta de Directorio 10-12-12 se resolvió establecer como nueva Sede Social en la calle 44 N° 507 Departamento 3 "B" de la ciudad de La Plata. Ricardo José Campodónico, Abogado.

L.P. 19.297

ZATIKAKO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Por Escritura N° 37 del 18/04/2013 ante notario Juan Ignacio Rodríguez se constituyó Zatikako S.A. 2) Accionistas: Goicoechea Vanesa Lorena, DNI 30.883.086, arg., Contadora Pública Nacional, nac. 03/04/1984, soltera, domiciliada en San Lorenzo N° 593 de la ciudad de Tres Arroyos, Hecht Walter Pablo, DNI 27.490.893, arg., empleado, nac. 23/07/1979, soltero, domiciliada en Laprida N° 637 de la ciudad de Tres Arroyos y García Luciano Sebastián, DNI 28.682.713, arg., empleado, nac. 12/03/1981, casado, domiciliado en San Martín N° 635 de la ciudad de Tres Arroyos. 3) Domicilio: con jurisdicción en la ciudad de Tres Arroyos fijando su sede social en San Lorenzo N° 593. 4) Capital: Pesos: cien (\$ 100.000), dividido en mil (1000) acciones de Pesos cien (\$ 100) c/u con derecho a 5 votos por acción. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por intermedio de terceros o asociados las siguientes operaciones: a) Transporte: transporte de todo tipo de mercadería y cargas en general; b) Servicios: Prestación servicio de balanza y pesaje, carga y descarga, limpieza, desinfección, pulverización; c) Agropecuarias: Explotación establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, apícolas y forestales, crio e invernada, tambo; d) Comerciales: Compraventa, consignación, acopio, distribución, exportación e importación; e) Financieras: Mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras y de crédito relacionadas con la actividad agropecuaria. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; f) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, locación fraccionamiento, divisiones, loteos, administración; g) Forestal: forestación, reforestación, desmonte, talado. 6)

Duración: 99 años. 7) Administración: Directorio de uno a tres miembros. Duración en el cargo 3 ejercicios. Presidente: Goicoechea Vanesa Lorena. Director Suplente Hecht Walter Pablo. 8) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Fiscalización: Accionistas. Se prescinde de Sindicatura 10) Cierre Ejercicio: 31/03 de c/ año. Vanesa Lorena Goicoechea, CPN.

L.P. 19.298

CHEMOTÉCNICA S.A.

POR 1 DÍA - Se inscribe en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el Directorio de Chemotécnica S.A., designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 7-12-2012, con aceptación de cargos por Acta de Directorio N° 998, del 7-12-2012, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Ing. Edgardo Julio Martínez, argentino, nacido el 26-5-1950, Ingeniero Industrial, de estado civil divorciado, L.E. N° 8.326.833, con domicilio en calle Presbítero González y Aragón N° 207 esquina Marconi, Carlos Spegazzini, Prov. Buenos Aires. Vicepresidente: Dr. Pedro Samuel Berkenwald, argentino, nacido el día 17-5-1951, Abogado, de estado civil casado, D.N.I. N° 8.627.591, con domicilio en Av. Callao 868, 1° piso "A", Ciudad de Buenos Aires. Directora Titular: Dra. Rosa Teresa Noceto, argentina, nacida el día 19-8-1945, Abogada, de estado civil soltera, D.N.I. N° 5.124.120, con domicilio en Av. Callao 868, 1° piso "A", Ciudad de Buenos Aires. Director Suplente: Contador Miguel Mario Corbo, argentino, nacido el 13-3-1961, Contador Público, de estado civil casado, D.N.I. N° 14.433.438, con domicilio en Av. Libertador 6550, 3er. piso, Ciudad de Buenos Aires. Síndico Titular: Contador Dionisio Ángel, argentino, nacido el día 7-5-1950, Contador Público, de estado civil divorciado, L.E. N° 8.341.833, con domicilio en la Avenida Belgrano 863, piso 10 frente, Ciudad de Buenos Aires. Síndico Suplente: Contadora Nora Lía Ángel, argentina, nacida el día 7-2-1953, Contadora Pública, de estado civil divorciada, D.N.I. N° 10.692.914, con domicilio en la Avenida Belgrano 863, piso 10 frente, Ciudad de Buenos Aires. Mariano M. Segato, Contador Público.

L.P. 19.300

CODIMAT S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 27/12/012 se designó nuevo directorio y sindicatura: Directorio: Pte. Carlos Albino Marinsalta. Vice.: Alberto Enrique Delmont. Dir. Titulares: Pedro Gregorio Chertudi; Jorge Ricardo Marinsalta. Dir. Suplentes. José Carlos Santecchia; Ada Marta Bertran, Marcelo Jorge Marinsalta; Pedro Fabián Chertudi; Sergio Javier Marinsalta; Ariel Bertran. Síndicos: Titular Gustavo José Espósito. Supl.: Miguel Ángel Vago. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, abogado.

L.P. 19.301

ARICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión Cuotas. Por escritura N° 102, pasada al f° 242, ante la Escrib. Fátima L. Cosso, titular del Reg. 20 de San Miguel, Ariel Gustavo Román, DNI 23.859.516 cedió a Carlos Guillermo Román, DNI 21.989.589, y Margarita María Salinas, DNI 23.453.518, las 4.800 cuotas de capital social por 140.000 pesos. Ariel Gustavo Román renunció al cargo de gerente. Se modifica artículo que queda redactado así: "Artículo 3°: El capital social se fija en la suma de noventa y seis mil pesos (\$ 96.000) dividido en 9.600 acciones de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, otorgando cada cuota derecho a un voto. Fátima L. Cosso, Abogada.

L.P. 19.304

TOLEIVA S.R.L.

POR 1 DÍA -1) Ivana Judith Rappanello, nac. 08/04/69, cas. pras. nupc. con Gabriel Guerrero, comerciante, D.N.I. 20.608.424; y Antonella Guerrero, nac. 13/08/92, solt., estudiante, D.N.I. 36.882.301, ambas arg. y domic. en La Paz 3156 de la Cdad. de Villa Ballester, Prov. Bs. As. 2) 24/4/2013; Not. María V. Venditto; esc.

138, F° 298, Reg. 31 San Miguel. 3) Toleiva S.R.L. 4) Independencia 6453 de la Localidad de Chilavert, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J. 6) \$ 600.000, dividido en 6.000 cuotas de \$ 100 c/u. 7) Adm. y Repr.: Ivana Judith Rappanello, con cargo de gerente, por término duración sociedad. 8) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, nacionales o del extranjero, en cualquier lugar de la República o del extranjero, todo tipo de actividades relacionadas con la negociación y explotación inmobiliaria, y especialmente las siguientes: construcción, financiamiento, compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de inmuebles sean urbanos o rurales, incluso los comprendidos en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y toda otra clase de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo; intermediación en negocios inmobiliarios, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y ejecución de mandatos; administración de consorcios y fideicomisos, pudiendo asumir el carácter de fiduciaria y ser titular de dominio de bienes fideicomitidos. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias bancarias y financieras, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y 5 del Libro II Título X del Código de Comercio. 9) Fiscalización: por los socios, Arts. 55, 284 y 298 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio: 31/12 c/año. María V. Venditto, Escribana.

L.P. 19.305

INTEGRAL COLDISO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por instrumento privado del 19/04/2013. Sandra Analía Moreyra, empleada, arg., soltera, nac. 27/09/71, D.N.I. 22.425.530, C.U.I.L. 27-22425530-1, dom. en Castelli 4180 José C. Paz, Pdo. José C. Paz y Alberto Ramón Pizarro, comerciante arg., soltero, nac. 04/09/81, D.N.I. 29.017.519, C.U.I.T. 20-29017519-5, dom. Fatone 550, José C. Paz, Pdo. José C. Paz. 2) Integral Coldiso S.R.L. 3) Sede social Sarmiento 1920, San Miguel, Pdo. San Miguel, Prov. de Bs. As. 4) 99 años desde su inscripción en la DPPJ. 6) \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100 cada una y un voto por cuota. 7) Adm. y Repr. Sandra Analía Moreyra, con el cargo de gerente. 8) Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado o del extranjero, cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) Agencia de Remises: Explotación por cuenta propia o de terceros del traslado de pasajeros en Remises, para empresas y/o particulares; Servicio de mensajería y Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento y/o depósito. A los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras permitidas por la legislación vigente, a excepción de las comprendidas en la Ley 21.526. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contrarios y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y 5 del Libro II Título X del Código de Comercio. 9) Fiscalización: por los socios, Arts. 55, 284 y 298 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio 31/12 de cada año. Antonio F. Dragone, Contador Público.

L.P. 19.306

LOMAS CASH SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea extraordinaria N° 10 del 07/04/2013, se eligieron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Director

Titular: Cabral, Juan Carlos, D.N.I. N° 16.057.048, C.U.I.T. N° 20-16057048-3, argentino, soltero, comerciante, nacido el 04/01/1963. Director Suplente: Paez Tarela, Walter Javier, D.N.I. N° 92.717.491, C.U.I.T. N° 20-92717491-0, uruguayo, soltero, nacido el 27/06/1983. Domicilio especial de ambos: Juan Segundo Fernández N° 67, San Isidro, Buenos Aires. Presentes en el acto firman aceptando los cargos asignados. Héctor G. Corgo, Contador Público.

L.P. 19.314

ST. MARK'S INTERNATIONAL COLLEGE S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio: 4) Domicilio: Mariano Alegre 334, Monte Grande, part. Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. Juan Carlos Colombo, Contador Público.

L.Z. 46.524

CRISI'S S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Social: Por escritura pública de fecha 16-04-13. Socios: Diego Hernán Costabella; argentino, 15/8/88, D.N.I. 34.020.530, soltero, empleado, domiciliado en Ministro Brin 2321, Lanús; y Jorge Eduardo David, argentino, 20/5/66, D.N.I. 17.853.310, casado, empleado, domiciliado en Mario Bravo 55, Villa Centenario, Lomas de Zamora. Duración: 5 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la producción, elaboración, fabricación, y comercialización al por mayor o no, de bienes, alimentos y bebidas de consumo masivo, a cuyo fin podrá comprar, vender, importar, exportar, representar, distribuir, oficiar como agente, consignatario, comisionista, gestor de negocio, y llevar a cabo toda otra forma lícita de comercialización de tales bienes, alimentos y bebidas. La Sociedad podrá realizar cualquier actividad vinculada con la fabricación y comercialización de bienes, alimentos y bebidas antes mencionada, pudiendo encargar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyen su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos, contraer obligaciones y celebrar todo acto y contrato que no se halle prohibido por las leyes, reglamentos o por este contrato, incluyendo el otorgamiento de: préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades por acciones, la realización de financiaciones y operaciones de crédito general con cualquiera de las garantías prevista en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras referidas a su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Capital: \$ 10.000. Dirección y Administración: uno o más gerentes socios o no, por tiempo indeterminado. Representación Legal: Gerentes en forma individual e indistinta. Gerencia: Diego Hernán Costabella y Jorge Eduardo David. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Coronel Santiago 1550, Lanús. Patricio Pablo Pantin, Notario.

L.Z. 46.527

COLOR MIXING ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de reunión de socios N° 8 del 15/03/2013 se aprobó el texto ordenado de Color Mixing Argentina S.R.L. Denominación: Color Mixing Argentina S.R.L., Domicilio Social: El Cabo N° 192 Llavallol, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires, Duración 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, importación, exportación, consignación, franchising, representación y distribución por mayor y/o menor, de sustancias químicas, fabricación de productos textiles, imprenta e industrias conexas, gráfica, plástica, artística y fotográfica. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Y los actos que así lo requieran deberán ser practicados por personal idóneo con título habilitante. Capital social \$ 30.000, Socios: Andrea Susana Pilarche, casada, dom. Pasaje Villarino N° 564 de la Localidad de

Adrogué, Partido de Alte. Brown Prov. Bs. As., nac. el 02/03/1968, argentina con DNI N° 20.024.087 con CUIT N° 27-20024087-7 y el Sr. Ignacio Alejandro Bersztein Rivara, dom. Pasaje Villarino N° 564 de la Localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown Prov. Bs. As., nacido el 27/11/1965, Casado, argentino con DNI N° 17.485.561 con CUIT N° 20-17485561-8. Gerente: Ignacio Alejandro Bersztein Rivara. Duración: indeterminada. Cierre del ejercicio: 30 de junio. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Bersztein Rivara Ignacio Alejandro socio gerente.

L.Z. 46.505

WOLTIO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Leandro Guillermo Raffo, argentino, empresario, 18/08/1984, DNI 31.163.946, CUIT 20-31163946-4, soltero; Guillermo Jesús Raffo, argentino, ingeniero, 14/11/1953, DNI 10.881.765, CUIT 20-10881765-9, casado, ambos domiciliados en Marcos Sastre 4120 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) 08/04/2013; 3) Woltio S.R.L.; 4) Alzaga N° 3991, Bolívar 557 Piso 3 "A", Prov. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, construcción y alquiler de inmuebles. Contratación, proyectos y ejecución de obras en los rubros electricidad, iluminación y señales débiles (audio, video, telefonía, redes de datos e incendio y seguridad tecnológica) para inmuebles. Las actividades que así lo requieran, en virtud de la materia, serán prestadas con intervención de los profesionales habilitados, bajo su exclusiva responsabilidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para efectuar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años; 7) \$ 20.000. 8) Gerente: Leandro Guillermo Raffo y Guillermo Jesús Raffo, en forma indistinta, constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Sindicatura. Prescinde; 10) 30/06 de cada año. Daniela K. Deluca Abogada. Autorizada por instrumento privado del 08/04/13.

L.Z. 46.549

GIOVANNI HELADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Instrumento Privado: de fecha 23-04-2013. Socios: 1) Diego Lionel Cortes, argentino, nacido el 22 de julio de 1979, Documento Nacional de Identidad 27.545.239, CUIT 20-27545239-5, comerciante, soltero, hijo de Rodolfo Héctor Cortes y Beatriz Gianí, domiciliado en Baradero 5104, Localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; 2) Rodrigo José De La Fuente, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1977, Documento Nacional de Identidad 26.010.187, CUIT 20-26010187-1, comerciante, casado en primeras nupcias con Vanesa Garrido Ruiz, domiciliado en Rivadavia 5745, localidad de Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Denominación: Giovanni Helados S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550 y sus modificaciones, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) La fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, importación y exportación, al por mayor y menor, representación y comercialización de toda clase de helados, mantecados, dulces, caramelos, chocolates y bollos, de elaboración artesanal o de cualquier otra forma mecánica y/o industrial. B) Explotación de negocios del ramo bar, confitería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, venta de productos preelaborados y elaborados.

Administración: Los socios Rodrigo José De La Fuente y Diego Lionel Cortes en calidad de Gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta o indistinta. Cierre de Ejercicio: 31/12. Capital Social: \$ 12.000. Sede Legal y Social: calle Ituzaingó 1612, Lanús Este, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Leandro Germán Llanos, DNI 30.146.199.

L.Z. 46.575

ALL TRADE S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento público del 17/4/13 se suprime la actividad de "explotación de frecuencias de radio" del inc. b del artículo 3 del estatuto social. Juan Carlos Vacarezza, C.P.N.

L.Z. 46.586

TRANSPORTE GAMIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 12/8/2012. Luciano Andrés Gamio, Rubén Alberto Gamio y Carlos Segundo Gamio ceden a Carlos Arturo Gamio 6 cuotas sociales a razón de 2 cuotas cada uno. No se reforma el contrato social. Hernán Molina, Abogado.

B.B. 56.736

ROLIMA S.A.

POR 1 DÍA - Constituida por Escritura N° 83 del 14 de marzo de 2013 ante el Titular del Registro 63 del distrito de Bahía Blanca. Lisandro Germán González, argentino, nacido el 06/11/1972, casado, DNI 22.866.509, Profesor de Educación física, domiciliado en calle Espora 175 de Punta Alta; Romina Nilsen González, argentina, nacida 30/10/1974, casada, DNI 24.336.547, domiciliada en Espora 175 de Punta Alta, y Mariana Laura González, argentina, nacida el 14/03/1977, casada, DNI. 25.576.973, domiciliada en calle Espora 175, de Punta Alta; han constituido "Rolima S.A." con domicilio en calle Espora 175 de la ciudad de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, que tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Materiales de construcción: Industrialización, fabricación, compraventa, permuta, distribución e importación de todo tipo de materiales para la construcción de cualquier tipo, en especial de viviendas por sistemas tradicionales, pre-moldeados o prefabricados, incluyendo revestimientos internos o externos, artefactos sanitarios, grifería, calefacción o refrigeración, artefactos y artículos eléctricos, mobiliarios, ferretería, bazar, maquinarias para la construcción o fabricación de elementos relacionados con la misma. b) Hormigón: Elaboración, compra-venta de hormigón elaborado, servicios de bombeo, hormigones especiales. c) Alquiler de contenedores: alquileres de contenedores, volquetes, grúas y equipos vinculados a la construcción. d) Ferretería: compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de artículos de ferretería y sus afines, incluyendo repuestos y accesorios, nuevos y usados, pinturas de toda clase, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, incluyendo el transporte de los mismos; pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes importadores y/o exportadores de maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con su objeto. e) Inmobiliarias: mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, explotación, permuta, arrendamientos, construcciones y/o administraciones de inmuebles o propiedades, ya sean urbanas o rurales y/o fondos de comercio relativos a su objeto, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; planes de construcción de viviendas del Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales, y privados, institutos de cualquier otro ente público o priva-

do; adquirir, constituir; transferir, modificar y/o extinguir cualquier forma de posesión, dominio, condominio, usufructo, habitación, uso, servidumbre, hipoteca, prenda, anticresis, y toda clase de derechos reales y posesorios. f) Financieras: realizar inversiones, adquisiciones, transferencias y/o cesiones de fondos propios y/o divisas, capitalizaciones y/o radicaciones de capitales e industrias en el país, relacionadas con su objeto, por cualquier régimen y/o cualquier actividad comprendida en ese artículo ya sea realizados o en vías de realizarse; efectuar operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta y/o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; realizar compraventa de títulos mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos con o sin garantía, a corto o largo plazo, realizar compraventa de créditos; g) Mandataria: ejercer representaciones, comisiones, intermediaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y otorgar concesiones, vinculadas con la actividad precedentemente descrita y con sujeción a las leyes existentes. Para el desarrollo de dicho objeto la sociedad, tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y de celebrar cuantos más actos y contratos sean necesarios a los fines del desarrollo de la actividad, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; H) Actuar como Proveedor: pudiendo llevar a cabo actividades relacionadas con su objeto social como proveedor del Estado Nacional, Provincial, Municipal, particulares y presentándose en licitaciones públicas o privadas; para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en Mil (1000) acciones ordinarias clase "A", nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una y de cinco votos por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. El socio González Lisandro Germán, suscribe quinientas (500) acciones ordinarias nominativas, no endosables clase "A", de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una y de cinco votos por acción, o sea cincuenta mil pesos (\$ 50.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento o sea doce mil quinientos pesos (\$ 12.500), y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor de dos años. La socia González Romina Nilsen, suscribe doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas, no endosables clase "A", de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una y de cinco votos por acción, o sea veinticinco mil pesos (\$ 25.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento, o sea seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250), y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor de dos años. La socia González Mariana Ladra, suscribe doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas, no endosables clase "A", de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una y de cinco votos por acción, o sea veinticinco mil pesos (\$ 25.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento, o sea seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250), y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor de dos años. El directorio está integrado por uno a cinco Directores Titulares y la misma cantidad de suplentes que duran en sus cargos tres ejercicios. El nombre de los miembros es el siguiente: Presidente Lisandro Germán González; Director suplente: Romina Nilsen González. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en el término del Art. 55 de la L.S. La representación legal la ejerce el presidente del Directorio. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años desde su inscripción registral. Lisandro Germán González, Presidente.

B.B. 56.766

ARITRANS S.A.

POR 1 DÍA - 1. Tomás Maffei Poggi, (Presidente), 10/6/1984, DNI 31.011.031; Christian Maffei Poggi, (Director Suplente), 5/3/1987, DNI 32.919.977. Ambos

argentinos, solteros, empresarios, domiciliados en Av. Libertador 1920, piso 15, Dto. C, Olivos, partido de Vicente López, Buenos Aires. 2) 25/3/2013. 4) Av. Libertador 1920, piso 15, Dto. C, Olivos, partido de Vicente López, Buenos Aires. 5) comerciales, industriales, constructora e inmobiliaria, financiera, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) 3 ejercicios, 9) Presidente o vicepresidente en su casco 10) 31/7. Ernesto F. J. Schwarzböck, Autorizado.

S.I. 39.452

ARSA GRÁFICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Gerencia: DPPJ Mat. N° 45.102. Acta reunión socios 05/03/13, "Artículo Quinto: Administración: La dirección, gerencia, administración como así también el uso de la firma social estará a cargo del socio, don Christian Mario Safar, quien queda investido con el cargo de Socio Gerente con las facultades acordadas por el artículo 57 párrafo 2° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. El gerente en ejercicio de la administración podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otro, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio o servicio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operación con los bancos e instituciones financieras autorizadas o no por el Banco Central de la República Argentina, actuando además con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco oficial o privado del país o del extranjero. Asimismo podrá constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que estime conveniente, dejan, o constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todo los actos y contornos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. Durará en su cargo todo el término de la duración de la sociedad, pudiendo ser removido con la mayoría prevista en la Ley de Sociedad Comerciales, modificada por la Ley 22.903 Profesional Autorizado. Tomás Marzullo, Abogado.

B.B. 56.802

ARSA GRÁFICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas: "Arsa Gráfica S.R.L.". DPPJ Mat. N° 45.102. Cesión instr. Privado 05/03/13, Valeria Diana Rodríguez, arg., nac. 12/12/69, DNI 21.435.301, divorciada, traductora, dom. Cerro de la Caballada 418 Bahía Blanca, Bs. As.; CUIT número 27-21435301-1, cede a Christian Mario Safar, arg., nac. 13/07/71, DNI 22.049.966, divorciado, comerciante, dom. Sarmiento 457 Bahía Blanca, Bs. As.; CUIT número 23-22049966-9, y José Esteban Capomassi, arg., nac. 13/12/44, DNI 5.503.251, casado, Contador Público, dom. Moreno 69 Piso 3°, dpto. 5 Bahía Blanca, Bs. As.; CUIT número 20-05503251-4, el 100% de su capital social, Ochenta (80) cuotas de v/n \$20 c/u. "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) representado por doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal veinte pesos (\$ 20) cada una de ellas, las que se suscriben e integran la totalidad del capital social por los socios en las siguientes proporciones: el señor Christian Mario Safar suscribe e integra el valor de ciento noventa y ocho (198) cuotas de veinte pesos (\$ 20) valor nominal cada una de ellas equivalente a tres mil novecientos sesenta pesos (\$ 3960), y el señor José Esteban Capomassi suscribe e integra el valor de dos (2) cuotas de veinte pesos (\$ 20) valor nominal cada una de ellas equivalente a cuarenta pesos (\$ 40). Profesional Autorizado: Tomás Marzullo, Abogado.

B.B. 56.801

CAMIND S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas: "Camind S.R.L.". DPPJ Mat. N° 73.863. Cesión Instr. Privado 08/04/13, Rosa Vaqueiro, arg., nac. 08/09/47, DNI 5.138.909, divorciada, comerciante, dom. Alvarado 67 piso 2° dto. "C" Bahía Blanca, Bs. As.; CUIT número 27-05138909-9 y Silvia Gladys Albinarrate, arg., nac. 03/09/65, DNI 18.002.111, casada, comerciante, dom. Villarino 1365

Bahía Blanca, Bs. As., CUIT 2718002111-1 ceden a Camilo Vladimir Cassonlet, arg., nac.15/06/89, DNI 34.575.095, soltero, hijo de Juan Carlos Cassonlet y de Silvia Gladys Albinarrate, comerciante, dom. Apiujuk 737 Bahía Blanca, Bs. As.; CUIT número 23-34575095-9, y Melissa Estefanía Cassonlet, arg., nac. 10/01/93, DNI 38.952.942, soltera, hija de Juan Carlos Cassonlet y de Silvia Gladys Albinarrate, comerciante, dom. Apiujuk 737 Bahía Blanca, Bs. As.; CUIT número 27-38952942-2, el 100% de su capital social, 600 cuotas de v/n \$10 c/u. Los cesionarios adquieren en idéntica proporción cada uno de ellos, la cantidad de Trescientas Cuotas de Valor Nominal Pesos Diez cada una. Profesional Autorizado: Tomás Marzullo, Abogado.

B.B. 56.800

CAMIND S.R.L.

POR 1 DÍA - Gerencia: DPPJ Mat. N° 73.863. Acta reunión socios 08/04/13, Socios Gerentes: Camilo Vladimir Cassonlet, arg., nac. 15/06/89, DNI 34.575.095, soltero, comerciante, CUIT número 23-34575095-9, y Melissa Estefanía Cassonlet, arg., nac. 10/01/93, DNI 38.952.942, soltera, comerciante; CUIT número 27-38952942-2, ambos hijos de Juan Carlos Cassonlet y de Silvia Gladys Albinarrate, y dom. Apiujuk 737 Bahía Blanca, Bs. As. Profesional Autorizado: Tomás Marzullo, Contador Público.

B.B. 56.799

SPLL HOGAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 96, const, S.R.L., "SPLL Hogar S.R.L.". Chivilcoy, 04-04-13, Guillermo Zaccardi, Notario, Registro, 8, comparecen: Pablo Antonio Alonso, nac. 25-09-75, prod. Agropecuario, solt., DNI 24.907.701, CUIT 20-24907701-2, dom. Alsina, 400; Lucas Hernán Alonso, nac. 20.02.79, empleado, solt., DNI 27.130.828, CUIT 20-27130828-1, dom. Alejandro Mathus, 522; Mariano Javier Alonso, nac. 22-01-74, empleado, cas- 1° nup. c/ Marina Bruschi, DNI 23.455.417, CUIT 20-23455417-5, dom. Av. Echeverría, 313; María Soledad Alonso, nac. 27-11-77, fonoaudióloga, solt., DNI 26.102.696, CUIT 27-26102696-7, dom. Alsina, 400, todos argentinos, ciudad y pdo. Chivilcoy, Bs. As. Acta Constitutiva: 1) denomina "SPLL Hogar S.R.L." sede social, Alsina, 400, ciudad y pdo. Chivilcoy, Prov. Bs. As. 2) capital social: \$ 12.000,00, 1.200 cuotas, \$ 10,00 v/n, c/u, 1 voto p/ cuota; a) Suscrip. Pablo Antonio Alonso, 300 cuotas 3.000,00; 2) Lucas Hernán Alonso, 300 cuotas, \$ 3.000,00; 3) Mariano Javier Alonso, 300 cuotas, \$ 3.000,00; 4) María Soledad Alonso, 300 cuotas, \$ 3.000,00. 3) administración: p/ Lucas Hernán Alonso, cargo gerente. 4) autoriza al Sr. Arturo A. Belgrano, p/ Trámites de inscripción, ante DPPJ. Contrato Social: 1) denomina. "SPLL Hogar S.R.L.". 2) dom. social, jurisdicción Prov. Bs. As. 3) Duración 99 años, desde inscripción D.P.P.J. 4) Objeto: Servicios: fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, vta., servicios, artículos del hogar, electrodomésticos. Comercial: Compraventa, consignación, distribución, representación, artículos del hogar, electrodomésticos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes, repuestos. Inmobiliaria: compra, vta. urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso s/ P.H. Mandatos: toda clase mandatos, servicios, operaciones representación, comisión, consignación, administración, promoción negocios, inversiones, asesoramiento gral. Transporte: fletes, acarreo, encomiendas, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, artículos del hogar, electrodomésticos, repuestos, accesorios, insumos, componentes, excluido transporte de personas, actuar en mandatos, comisiones o representaciones. 5) Capital Social: \$ 12.000,00, 1.200 cuotas \$ 10,00 v/n, c/u, 1 voto p/ cuota. 6) Administ. y representación : ejercida 1 o más Gerentes, funciones plazo dure la sociedad; fiscalización cargo socios. 7) Ejercicio social cierra 30-06. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.705

ANDREOLI INGREDIENTI S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 45.- Const. Sociedad Anónima. "Andreoli Ingrediente S.A." Chivilcoy, 20-03-13. Eduardo Gabriel Rubbo, Notario, Reg. 7, comparecen: Albina Zita Andreoli, italiana, nac. 12-02-39, cas. 1° nup. c/ Sebastián Antonio Modolo, jubila, DNI 93.921.958, CUIT 27-93921958-2; Fernando Andrés Modolo, arg., nac.

12-01-79, solt.. hijo Sebastián Antonio Modolo y Albina Zita Andreoli, ecón., DNI 27.130.730, CUIT 20-27130730-7, ambos c/dom. Sarmiento, 128, Moquehuá, Pdo. Chivilcoy. Estatuto Social: 1) denomina "Andreoli Ingrediente S.A.", dom. legal, sede, localidad Moquehuá, pdo. Chivilcoy, Bs. As. 2) Duración 99 años, inscrip. DPPJ. 3) Objeto: a) Producir, elaborar, fraccionar, procesar, comercializar, comprar, vender, permutar, depositar, industrializar, distribuir, importar, exportar productos, subproductos, derivado industria alimenticia humana y/o animal, desde materias primas brutas o procesadas, alimentos c/escasa o alta elaboración listos p/consumo b) Fabricar, elaborar, transformar, comprar, vender, importar, exportar, representar, consignar, distribuir dispositivos, partes y repuestos, mecánicos, eléctricos y/o electromecánicos, p/industria química, farmacéutica, médica, metalúrgica, transporte, construcción, comunicación, informática, textil, electrodomésticos, artículos precisión; c) Explotar act. Agropecuaria, explotación ganadera, agricultura, vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, silvicultura, acuicultura y apicultura; d) Fabricación, industrialización, elaboración productos, subproductos ganaderos, agrícolas, de vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, silvicultura, acuicultura, acuicultura, apicultura, prest. de servicios, plantas industriales, laboratorios, depósitos, centros transferencia logística, incluidos puertos, aeropuertos, zonas francas, depósitos fiscales; e) Transporte y traslado mercaderías, bienes gral., propias, de terceros; f) Explorar, explotar, producir, transportar, distribuir, importar, exportar, comercializar hidrocarburos, fuentes de energía, insumos ; g) Prestar servicios asesoramiento, consultoría, personas físicas, jurídicas, áreas informática, impuestos, finanzas, economía, administración recursos ; h) Crear, comercializar, explotar, exportar e importar Marcas, Patentes, Licencias, Derechos de bienes y servicios; i) Aportar capitales p/sociedades acciones; operaciones de crédito activas y pasivas, cualquier garantía, reales o personales; construir o transferir hipotecas, prendas, otorgar fianzas, avales, leasing; negociar títulos, acciones, valores mobiliarios, excluidas operaciones Ley 21.526, aquélla requiera ahorro público; j) mandatos, comisiones, consignaciones. 4) Capital Social: \$ 100.000,00, 100.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 1,00 v/n, c/u, 1 voto p/ acción. 5) Adminis. p/ Directorio, 1 a 5 titulares, Asamblea igual o menor suplentes, prescinde Sindicatura, elección p/ Asamblea suplentes obligatoria, elección 3 ejercicios. 6) representación legal cargo Presidente, Vice caso ausencia o impedimento. 7) s/art. 284 y 55, Ley 19.550, fiscaliz. p/ accionistas, comprendida art. 299, Asamblea elige Síndicos. 8) Ejer. Social cierra 30-06. Acta Constitutiva: A) Suscribir e integrar: Albina Zita Andreoli, 10.000 acciones, \$ 10.000,00; Fernando Andrés Modolo, 90.000 acciones, \$ 90.000,00; B) Presidente: Fernando Andrés Modolo, Director Suplente: Albina Zita Andreoli, aceptan cargos. C) sede social, calle Urquiza, 379, Moquehuá, Pdo. Chivilcoy, Prov. Bs. As. Autorización p/ inscripción DPPJ. Arturo A. Belgrano, DNI 8.528.629. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.702

ANDREOLI INGREDIENTI S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 73. Rectificadorio. "Andreoli Ingrediente S.A." Chivilcoy, 23-04-13. Eduardo Gabriel Rubbo, Notario, Reg. 7, comparecen: Albina Zita Andreoli, italiana, nac. 12-02-39; cas- 1° nup. c/ Sebastián Antonio Modolo, jubila, DNI. 93.921.958, CUIT 27-93921958-2; Fernando Andrés Modolo, arg., nac. 12-01-79, solt., hijo Sebastián Antonio Modolo y Albina Zita Andreoli, ecón., DNI 27.130.730, CUIT. 20-27130730-7, ambos c/dom. Sarmiento, 128, Moquehuá, Pdo. Chivilcoy. Por Escritura 45, del 20-03-13, constituyen S.A., denom. "Andreoli Ingrediente S.A.", y modifican art. 3°, queda redactado ste. forma : 3) Objeto : a) Producir, elaborar, fraccionar, procesar, comercializar, comprar, vender, permutar, depositar, industrializar, distribuir, importar, exportar productos, subproductos, derivado industria alimenticia humana y/o animal, desde materias primas brutas o procesadas, alimentos c/escasa o alta elaboración listos p/consumo. b) Fabricar, elaborar, transformar, comprar, vender, importar, exportar, representar, consignar, distribuir dispositivos, partes y repuestos, mecánicos, eléctricos y/o electromecánicos, p/industria química, metalúrgica, transporte, construcción, comunicación, informática, textil, electrodomésticos

cos, artículos precisión, quedan excluidos act. Ley de Farmacia, 10.606; c) Explotar act. agropecuaria, explotación ganadera, agricultura, vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, silvicultura, avicultura, acuicultura y apicultura; d) Fabricación, industrialización, elaboración productos, subproductos ganaderos, agrícolas, de vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, silvicultura, avicultura, acuicultura, apicultura, prest. de servicios, en plantas industriales, laboratorios, depósitos, centros transferencia, logística, incluidos puertos, aeropuertos, zonas francas, dep. fiscales; e) transporte, traslado mercaderías, bienes gral, propias, de terceros ; f) construcción, explotación, administración Estaciones de Servicio, expendio combustibles, transportar, distribuir, comercializar combustibles; g) Prestar servicios asesoramiento, consultoría, personas físicas, jurídicas, áreas informática, impuestos, finanzas, economía, administración de recursos, excluidas activo propias profesionales en Ciencias Económicas; h) Crear, comercializar, explotar, exportar e importar Marcas, Patentes, Licencias, Derechos de bienes y servicios; i) Aportar capitales p/sociedades acciones; operaciones de crédito activas y pasivas, cualquier garantía, reales o personales; construir o transferir hipotecas, prendas, otorgar fianzas, avales, leasing; negociar títulos, acciones, valores mobiliarios, excluidas operaciones Ley 21.526, aquella requiera ahorro público; j) mandatos, comisiones, consignaciones.- Las demas clausulas no se modifican, quedan vigentes.- Autorización p/ inscripción DPPJ. Sr. Arturo A. Belgrano, D.N.I. 8.528.629. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.701

NORTHERN PROPERTIES S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 77 del 07-02-2013 se constituyó la sociedad: 1) Northern Properties S.A. 2) Avda. Centenario 2250 piso 11° Oficina H, Beccar, San Isidro, Prov. de Bs. As. 3) 99 años. 4) Accionistas: Enrique Rafael Spangenberg, 25-09-43, casado, DNI 4.596.681, CUIT/CUIL 20-04596681-0, Manuel Ugarte 2341 13 piso Depto. C, CABA y Héctor Pedro Ferrari, 11-10-40, divorciado, DNI 4.317.012, CUIT/CUIL 20-04317012-1, Avda. Centenario 2250 11 piso "H", Beccar, San Isidro, Prov. de Bs. As.; ambos argentinos y empleados. 5) Objeto: a) Comerciales: Podrá efectuar la compra venta al por mayor y/o por menor y/o permuta y/o distribución y disposición de toda forma de productos y/o subproductos y mercaderías industrializadas o no, muebles y útiles, maquinarias, máquinas, herramientas y sus repuestos, motores, rodados, semovientes y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y/o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. b) Servicios: Mediante la prestación de servicios de asistencia, consultoría y asesoramiento de todo tipo, a empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas, mediante el sistema de tercerización o por prestación directa, relacionados con las actividades comprendidas en su objeto social, especialmente financieras, comerciales, mandatarias, fiduciarias e inmobiliarias. c) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de crédito, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos en general sean o no garantizados. Se excluyen las operaciones previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluidos las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de construcciones y mejoras en inmuebles propios ode terceros, obras viales, canales, desagües, y otras obras de ingeniería hidráulica y energética. e) Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Leyes complementarias. Como Fiduciario podrá adquirir, en carácter de bienes fideicomitidos: a) Aportes de

dinero en efectivo, acciones de personas jurídicas nacionales o extranjeras, con o sin asiento, sucursal, representación, domicilio o registración en la República Argentina, con igual o distinto rango, de igual o distinta categoría, cartulares o escriturales materializadas o de carácter abstracto, con o sin registración o inscripción, y en general, de cualquier otro tipo, en la medida que su incorporación al patrimonio fiduciario contribuya o favorezca a la consecución de los fines del objeto social y del contrato de fideicomiso. b) Inmuebles urbanos o rurales ubicados en el país o en el extranjero, lotes, terrenos, campos, parcelas con o sin subdivisión, afectados o no a la ley de propiedad horizontal o a prehorizontalidad, en dominio o condominio, terrenos, galpones comerciales, industriales, familiares, con destino único o mixto, con o sin gravamen, con o sin mejoras o construcciones, plantados o sin plantar, con o sin explotación agropecuaria, con o sin habilitaciones, permisos, autorizaciones o proyectos, promesas de compraventa de inmuebles, cesión de contratos o boletos de compraventa de inmuebles, con o sin registración en cualquier estado de ocupación, construidos o a construirse. c) También constituirán bienes fideicomitidos todo producido, renta, fruto, accesión y derecho que se obtenga con la administración e inversión de los bienes fideicomitidos. Serán también bienes fideicomitidos toda clase de bienes que ingresen en reemplazo o sustitución de los existentes en el patrimonio fideicomitido. La disyunción "o" en los puntos precedentes no implica la exclusión de la alternativa sino la posibilidad del ejercicio de una u otra, o todas a la vez, indistintamente y f) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades, proyectos, servicios y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la A.N.A. y demás reparticiones públicas y privadas en todo lo que sea necesario o conveniente para el cumplimiento de su objeto social, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. 6) Capital: \$ 100.000. 7) Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre 1 y 5 titulares, e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo. 8) Sin Sindicatura. 9) Ejercicio: 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Enrique Rafael Spangenberg y Director Suplente: Héctor Pedro Ferrari, quienes fijan domicilio especial en Avda. Centenario 2250, piso 11, Oficina H, Beccar, San Isidro, Prov. Bs. As. Silvina Diez Mori, Abogada.

Av. 95.106

SUNSHINE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios N° 35 del 11-03-13 se resolvió la transformación de la sociedad de S.R.L. en S.A.; la aprobación del balance especial de transformación al 28-02-13; la aceptación de las renunciaciones de Oscar José Vacca y Graciela Elva Blanco a sus cargos de gerentes y la aprobación del nuevo Estatuto Social: 1) Sunshine S.A. (continuada de Sunshine S.R.L.). 2) 99 años. 3) Objeto Social: instalación y explotación de guarderías náuticas y similares, y la compra, venta, importación, exportación, distribución de toda clase de embarcaciones, motores, repuestos en general, y la representación de Astilleros y/o fábricas relacionadas al objeto social. 4) \$ 400.000. 5) Administración: a cargo de un Directorio integrado entre 1 y 5 Directores titulares, e igual o menor número de Directores suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento temporario del Presidente. 6) Sin sindicatura. 7) Ejerc: 31-07 de cada año. 8) Directorio: Presidente: Graciela Elva Blanco y Director Suplente: Oscar José Vacca, quienes fijan

domicilio especial en Carlos Belgrano 4561 - Barrio La Ñata, Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Bs. As. 9) Sede legal: Carlos Belgrano 4561 - Barrio La Ñata, Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Bs. As. 10) No hay socios recedentes. Accionistas: Graciela Elva Blanco, argentina, 06-08-50, casada, empresaria, L.C. 6.428.988, CUIT 27-06428988-3, Carlos Belgrano 1130 - Barrio Dique. Luján, Benavidez, Tigre, Prov. Bs. As.; y Oscar José Vacca, argentino, 12-12-45, casado, empresario, DNI 4.537.067, CUIT 20-04537067-5, Carlos Belgrano 1130 - Barrio Dique Luján, Benavidez, Tigre, Prov. Bs. As. Silvina Diez Mori, Abogada.

Av. 95.107

MOTO MÉDANOS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O., del 19/10/12 Presidente: Martín Armando Papa; Suplente: Mario José Papa. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 20.236

COMPAÑÍA TEXTIL DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 21 de febrero de 2013 se designó como liquidador al Sr. Julio César Yaskulka, CUIT 23-17333410-9, con domicilio especial en la calle Medrano 17 oficina 8 de la ciudad de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, autorizando a María Coral Damsky Barbosa, DNI 16.875.173 a realizar los trámites de inscripción ante Personas Jurídicas. Carlos Sebastián Giroto, Abogado.

L.P. 20.197

SUNELEC ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pablo David Serritella, 33 años, soltero, arg., comerciante, domic. en la calle Fierro N° 28 de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, DNI 27.778.354 y Carolina Andrea Sanjuan, 30 años, soltera, arg., comerciante, domic. en la calle Lamadrid N° 1574 de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, DNI 29.627.726. 2) Estatuto celebrado en Instrumento Privado de fecha 26-03-2013. 3) "Sunelec Argentina S.R.L.". 4) Domicilio Social: Fierro N° 28, de la ciudad de Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: La fabricación, compraventa, importación y exportación de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar, incluyendo electrodomésticos, teléfonos celulares, herramientas y fabricación de bienes muebles y accesorios para el hogar, oficinas y comercios, sus partes y componentes. La compra, venta, permuta, fabricación, distribución, entrega en consignación, representación, importación, exportación, y comercialización, al por mayor y menor, de todo tipo de indumentaria, vestimenta casual, artículos de indumentaria en general, productos de marroquinería, calzados, y accesorios de indumentaria para ambos sexos y sin límite de edad. Servicios: La prestación de servicios de cobranzas por cuenta propia como así también de terceros, en forma regular, de origen nacional y/o internacional, en el país desde o hacia el exterior, incluyendo el cobro por intermedio de entidades bancarias. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. registral. 7) Capital Social: \$ 40.000. 8) Administración. Gerencia: La administración de la sociedad, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio Pablo David Serritella, quien revestirá el carácter de gerente por todo el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios no gerentes por el término de duración de la sociedad, conforme con el derecho que les otorga el Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Juan Melgarejo, Escribano.

L.P. 20.164